

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad

Auditoría de Desempeño: 2024-1-3890X-07-0109-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 109

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en las becas de posgrado y apoyos a la calidad.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, en el Programa presupuestario (Pp) S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, en términos de su Sistema de Evaluación de Desempeño; la publicación de convocatorias, recepción y revisión de solicitudes; la notificación de resultados y su formalización; el seguimiento de las becas de posgrado y apoyos a la calidad; la economía de los recursos presupuestarios; su contribución a la conclusión estudios de posgrado, actividades académicas y de investigación, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la evaluación del Control Interno del programa.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

El 29 de diciembre de 1970 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la “Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”, que estableció a éste como un organismo público descentralizado, dedicado a asesorar y auxiliar al Ejecutivo Federal en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política nacional de ciencia y tecnología, y definió como sus atribuciones el formular e implementar un programa nacional de becas, así

como intervenir en las que ofrecieran otras instancias públicas nacionales, internacionales y gobiernos extranjeros.¹

En 2004, como parte de una nueva política de formación de recursos humanos, se comenzó la implementación del modelo de becas como subsidio y, desde 2006, se incorporaron al programa de becas los apoyos a la consolidación para personas con doctorado (estancias posdoctorales o sabáticas, así como retenciones y repatriaciones).²

En 2022, el Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación incorporó, en los programas de posgrado, los apoyos adicionales de becas de inclusión, para aquellas personas que contaran con estudios de licenciatura terminados o en curso, principalmente para mujeres y miembros de pueblos indígenas, además de las becas de formación de Centros Públicos de Investigación (CPI).³

Asimismo, el 8 de mayo de 2023 se publicó en el DOF la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, con lo que cambió la denominación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT).

El CONAHCYT, en 2024, con el propósito de ejercer su competencia legal y autonomía para articular la política en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI), continuó con la operación del Pp S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, para lo cual se le aprobó un presupuesto de 13,772,679.9 miles de pesos.⁴

El 28 de noviembre de 2024 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el que se estableció que el CONAHCYT cambiaría de un Organismo Público Descentralizado a Secretaría de Estado, con base en lo señalado en el artículo transitorio tercero, párrafo primero, que mandata que los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenten el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías serán transferidos a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI). Los procesos de transferencia de dichos recursos deberán concluir el 31 de diciembre del 2024, con la finalidad de que las Secretarías de nueva creación inicien funciones a partir del 1 de enero de 2025.⁵

¹ **Ley que Crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, artículos 1 y 2, fracción XIII, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 1970.

² Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Diagnóstico del Programa presupuestario S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad”**, México, febrero 2023, p. 2.

³ **Id.**

⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Presupuesto de Egresos de la Federación 2024**, México, Tomo III, Ramos Administrativos, Análisis Funcional Programático Económico, Ramo 38, pp. 1 y 2.

⁵ **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, artículo transitorio tercero, párrafos primero y segundo, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2024.

Resultados

1. Sistema de Evaluación del Desempeño

a) Clasificación Programática

La clasificación del Pp S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad” correspondió a la modalidad S “Sujetos a Reglas de Operación”, por lo que su objetivo principal fue otorgar subsidios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general y se encontró sujeto a Reglas de Operación para transparentar y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados.

El Pp S190 se orientó a la publicación de convocatorias o, en su caso, a la firma de convenios de colaboración; la recepción, revisión documental y evaluación de solicitudes, cuando aplique, según la modalidad; la publicación o notificación de resultados; la formalización de solicitudes; el pago de las becas y apoyos complementarios, así como su seguimiento, con el propósito de desarrollar y consolidar las capacidades nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, por lo que el programa fue congruente con su clasificación.

b) Diseño de las Reglas de Operación del Pp S190

Para comprobar que las “Reglas de Operación del Programa Presupuestario S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023, cumplieron en su diseño con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se realizó el análisis que se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PP S190 “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”, 2024

Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Apartado de las reglas de operación / Consideraciones	Cumplió	Análisis de la información
Fracción I Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio.	3. Lineamientos 3.2. Población objetivo		En el numeral 3. Lineamientos, 3.2. Población objetivo, se definió la población objetivo señalando el grupo específico y la ubicación geográfica, al establecer que el programa se dirige a las personas de nacionalidad mexicana y extranjera que sean estudiantes de posgrado o colaboren en proyectos y actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico e innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público en México.
Fracción II En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa.	3. Lineamientos 3.3. Selección de personas beneficiarias Subnumeral 3.3.2. Criterios de selección Fracción III, inciso e		En el numeral 3. Lineamientos, 3.3. Selección de personas beneficiarias, subnumeral 3.3.2. Criterios de selección, fracción III, inciso e, se estableció que en las convocatorias deben especificarse los términos y condiciones de la beca o apoyo complementario incluyendo el

Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Apartado de las reglas de operación / Consideraciones	Cumplió	Análisis de la información
En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.	3.4. Características de las becas y apoyos complementarios Subnumerales 3.4.2. y 3.4.3.		monto de apoyo. En el numeral 3.4. Características de las becas y apoyos complementarios, subnumeral 3.4.2. se indicó que los montos, la vigencia y los términos y condiciones de las becas y otros apoyos de carácter económico se especificarán en el Reglamento de Becas del Consejo Nacional, en la convocatoria o en el convenio de colaboración, según corresponda, y se formalizarán en el instrumento jurídico de asignación respectivo; en tanto que en el subnumeral 3.4.3. se señaló que una de las características de las becas y apoyos complementarios es que deben estar sujetos a la disponibilidad del presupuesto autorizado y los mecanismos de financiamiento establecidos y que podrán ser nacionales y en el extranjero.
Fracción III Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.	3. Lineamientos 3.3. Selección de personas beneficiarios Subnumeral 3.3.2. Criterios de selección Fracciones I y III, inciso j. 8. Matriz de Indicadores para Resultados		En lo referente al mecanismo de distribución, en el numeral 3. Lineamientos, 3.3. Selección de personas beneficiarios, subnumeral 3.3.2. Criterios de selección, fracción I, se señaló que la selección de personas beneficiarias se debe realizar mediante procedimientos equitativos en los que está prohibida la discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición o clase social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana; además, se estableció que se deben contemplar acciones que contribuyan a la equidad social y reducción de desigualdades sociales, culturales y económicas. Asimismo, en la fracción III, inciso j, se indicó que las convocatorias para la asignación de becas o apoyos complementarios deben contener acciones en materia de equidad de género e inclusión social. En relación con los mecanismos relacionados con la operación y administración del programa, en el numeral 8 se estableció que los indicadores de la MIR del Pp S190 deben considerar la perspectiva de género en su reporte.
Fracción IV Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva.	3. Lineamientos 3.3. Selección de personas beneficiarios Subnumeral 3.3.2. Criterios de selección Fracciones VII, IX y X 3.5. Derechos, obligaciones y sanciones Fracción I, incisos c y f 4. Operación 4.3. Gastos indirectos		En el numeral 3. Lineamientos, 3.3. Selección de personas beneficiarios, subnumeral 3.3.2. Criterios de selección, fracción VII se señaló que el Consejo Nacional cancelará la asignación o formalización de la beca o apoyo cuando se tenga conocimiento que la solicitud sea falsa o no se haya cumplido con los requisitos o plazos; en la fracción IX se indica que el otorgamiento de becas nacionales se debe realizar directamente a las personas estudiantes, con base en las disposiciones aplicables. En cuanto a que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y

Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Apartado de las reglas de operación / Consideraciones	Cumplió	Análisis de la información
			aplicación, se estableció en el numeral 3. Lineamientos, 3.5. Derechos, obligaciones y sanciones, fracción I, inciso c, que las personas beneficiarias deben entregar al Consejo Nacional, al término de la vigencia de la beca, el documento institucional que dé constancia de la conclusión de las metas del proyecto o de la obtención del grado académico, según corresponda, y en el inciso f se indica que deben entregar al Consejo Nacional el documento que acredite la obtención del grado o el informe de investigación, así como la constancia de actividades de retribución social. Con el objetivo de evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en el numeral 3. Lineamientos, 3.3. Selección de personas beneficiarios, subnumeral 3.3.2. Criterios de selección, fracción X, se estableció que los recursos se devengan una vez que se constituye la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal. También, en el numeral 4.3. Gastos indirectos se determinó que se pueden disponer de gastos indirectos del presupuesto asignado al Programa para la operación, seguimiento y evaluación de éste, incluyendo la contratación de servicios especializados o prestadores de servicios profesionales que resulten indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, y que el ejercicio de los gastos indirectos se llevará a cabo en estricto apego a los principios constitucionales en materia de administración de recursos públicos: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
Fracción V Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación.	4. Operación 4.2. Ejecución Fracción VIII 5. Auditoría, Control y Seguimiento Primer párrafo 6. Evaluación 6.1. Evaluación interna 6.2. Evaluación externa		En el numeral 4.2. Ejecución, fracción VIII, se señaló que en el proceso de ejecución se debe considerar el seguimiento de las becas y apoyos de acuerdo con el Reglamento y el convenio de asignación respectivo. Por su parte, en el numeral 5. Auditoría, Control y Seguimiento, primer párrafo, se determinó que la revisión, control y seguimiento en materia de auditoría del programa se establece en los términos y disposiciones de las instancias responsables de su operación. En el numeral 6. Evaluación, subnumerales 6.1. Evaluación interna, y 6.2. Evaluación externa, se estableció que la evaluación interna y externa debe realizarse mediante las instancias facultadas. Con estos mecanismos, se determinó que en las Reglas de Operación se incorporaron mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitieron evaluar la operación del programa.

Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Apartado de las reglas de operación / Consideraciones	Cumplió	Análisis de la información
Fracción VI En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.	3. Lineamientos 3.3. Selección de personas beneficiarios Subnumeral 3.3.2. Criterios de selección Fracción II, principio I. Acceso universal 3.7. Coordinación institucional Segundo párrafo		En el numeral 3. Lineamientos, 3.3. Selección de personas beneficiarios, subnumeral 3.3.2. Criterios de selección, fracción II, principio I. Acceso universal, se estableció el acceso universal mediante la colaboración y corresponsabilidad de universidades, instituciones de educación superior y centros de investigación, de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y en el numeral 3.7. Coordinación institucional, segundo párrafo se indica la posibilidad de establecer convenios de colaboración con instituciones nacionales o extranjeras, de los sectores público, social o privado, con el propósito de incentivar actividades o proyectos de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación.
Fracción VII Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.	3. Lineamientos 3.3. Selección de personas beneficiarios Subnumeral 3.3.2. Criterios de selección Fracción II, principio IV 3.7. Coordinación institucional, segundo párrafo		En el numeral 3. Lineamientos, 3.3. Selección de personas beneficiarios, subnumeral 3.3.2. Criterios de selección, fracción II, principio IV, se indica que se establecerán mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para que otras instancias apoyen conjuntamente la formación integral, especializada y de alto nivel de la comunidad; y en el numeral 3.7. Coordinación institucional, segundo párrafo, se indica la posibilidad de establecer convenios de colaboración con instituciones nacionales o extranjeras, de los sectores público, social o privado, con el propósito de incentivar actividades o proyectos de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico o innovación.
Fracción VIII Prever la temporalidad en su otorgamiento.	3. Lineamientos 3.3. Selección de personas beneficiarios Subnumeral 3.3.2. Criterios de selección Fracciones III, inciso d, y X 3.4. Características de las becas y apoyos complementarios Subnumeral 3.4.4.		En el numeral 3. Lineamientos, 3.3. Selección de personas beneficiarios, subnumeral 3.3.2. Criterios de selección, fracción III, inciso d, se estableció que toda convocatoria que se emita para la asignación de becas o apoyos complementarios deberá contener el calendario de la convocatoria, que incluya el periodo de recepción de solicitudes, el periodo de formalización y el inicio de los apoyos, y en su caso, notificación de resultados; y en la fracción X se señaló que los recursos se devengan una vez que se constituye la obligación de entregar el recurso al beneficiario por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal. En el numeral 3.4. Características de las becas y apoyos complementarios, subnumeral 3.4.4., se indicó que el consejo se encuentra obligado a reintegrar los recursos al cierre del ejercicio fiscal 2024.

Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Apartado de las reglas de operación / Consideraciones	Cumplió	Análisis de la información
Fracción IX Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.	1. Objetivos 1.1. General 1.2. Específicos Subnumerales 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3 y 1.2.4 3. Lineamientos 3.4. Características de las becas y apoyos complementarios Subnumeral 3.4.3.		En relación con el numeral 1. Objetivos, 1.1. General, se estableció que el objetivo general del programa fue desarrollar y consolidar las capacidades mediante el apoyo para la formación especializada, técnica, profesional y de alto nivel, el cual se encontró relacionado con los objetivos específicos, establecidos en el numeral 1.2. Específicos, subnumerales 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3 y 1.2.4, en los que se señalaron los tipos de apoyo que brinda el programa. Asimismo, en el numeral 3. Lineamientos, 3.4. Características de las becas y apoyos complementarios, subnumeral 3.4.3. se indica que las becas y apoyos complementarios que se otorguen estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto autorizado y que los mecanismos de financiamiento establecidos podrán ser nacionales y en el extranjero, y ser financiados con recursos provenientes del Consejo Nacional o cofinanciados con la participación de terceros nacionales o extranjeros u organismos internacionales.
Fracción X Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos.	El consejo reportó trimestralmente el avance del programa y el ejercicio de los recursos.		Se verificó en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que el consejo reportó el ejercicio de los recursos y el seguimiento a los indicadores de desempeño, dentro de los Anexos de Finanzas Públicas del "Avance Financiero de los Principales Programas Presupuestarios" y del "Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024", para cada uno de los trimestres.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 75, fracciones I a X.

Se verificó el cumplimiento de las 10 fracciones del artículo 75 de la LFPRH, ya que las Reglas de Operación contaron con información relacionada con la población objetivo; las características, términos y condiciones de las becas y apoyos complementarios; los mecanismos de distribución, operación y administración en el programa para que el subsidio se asigne de forma equitativa; la garantía del otorgamiento de recursos exclusivamente a la población objetivo y los mecanismos para constatar la conclusión de las metas del proyecto o de la obtención del grado académico; los mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; el principio de colaboración y corresponsabilidad con instituciones educativas de la Administración Pública para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos; la posibilidad de crear convenios de coordinación con instituciones nacionales o extranjeras; la temporalidad del otorgamiento de subsidios; los objetivos para procurar que el programa sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar objetivos y metas, y se constató que en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas

y la Deuda Pública se reportó el ejercicio de los recursos y el seguimiento a los indicadores de desempeño, dentro de los Anexos de Finanzas Públicas del “Avance Financiero de los Principales Programas Presupuestarios” y del “Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024”, para cada uno de los trimestres.

c) Determinación del problema público

Para 2024, la entidad fiscalizada contó con un árbol del problema y árbol de objetivos para el Pp S190, cuyos efectos, fines, problema, causas y medios se relacionaron con los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a lo siguiente:

ÁRBOL DEL PROBLEMA Y DE OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL PP S190
“BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”, 2024

	Árbol del problema	Objetivo de la MIR del Pp S190	Árbol de objetivos	
EFFECTOS	Efectos directos: • Bajo número de personas con estudios de posgrado en áreas del conocimiento que atiendan prioridades nacionales. • Mayor desempleo o migración por parte de personas con altos grados de formación. • Mayor deserción o abandono escolar a nivel de licenciatura o equivalente por parte de poblaciones históricamente excluidas. • Déficit de estudiantes formados en CPI CONACYT como pilares de las capacidades nacionales en materia de HCTI. Efectos indirectos • Baja capacidad para generar innovaciones en materia de HCTI para el entendimiento y atención de problemas prioritarios nacionales. • Se amplían las brechas de exclusión y desigualdad en el acceso a la educación superior. • Desigualdad de oportunidades en el acceso a los CPI CONACYT. Efecto superior: • Bajas capacidades nacionales en materia de Humanidades, Ciencias,	Fin Contribuir a incrementar las capacidades nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación dirigidas a la comprensión, atención y solución de los problemas nacionales.	Fines directos: • Mayor número de personas con estudios de posgrado en áreas del conocimiento que atiendan prioridades de atención nacional. • Menor desempleo o migración por parte de personas con altos grados de formación. • Menor deserción o abandono escolar a nivel de licenciatura o equivalente por parte de poblaciones históricamente excluidas. • Mayor número de estudiantes formados en CPI CONACYT como pilares de las capacidades nacionales en materia de HCTI. Fines indirectos: • Mayor capacidad para generar innovaciones en materia de HCTI para el entendimiento y atención de problemas prioritarios nacionales. • Se reducen las brechas de exclusión y desigualdad en el acceso a la educación superior. • Mayor igualdad de oportunidades en el acceso a los CPI CONACYT. Fin superior:	FINES

	Árbol del problema	Objetivo de la MIR del Pp S190	Árbol de objetivos	
	Tecnología e Innovación dirigidas a la comprensión, atención y solución de los problemas nacionales.		Mayores capacidades nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación dirigidas a la comprensión, atención y solución de los problemas nacionales.	
PROBLEMA	La comunidad académica mexicana, o extranjera en el país, enfrentan limitaciones para realizar estudios en el nivel superior u otras actividades académicas en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.	Propósito: La comunidad académica mexicana, o extranjera en el país concluye sus estudios a nivel posgrado y/o concluye otras actividades de corte académico o de investigación en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.	La comunidad académica mexicana, o extranjera en el país concluye sus estudios de posgrado u otras actividades académicas o de investigación en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.	OBJETIVO
CAUSAS	Causas directas: - Los egresados de licenciatura o equivalente presentan restricciones económicas para realizar estudios de posgrado en áreas del conocimiento que atiendan prioridades de atención nacional. - Las personas con grado de doctorado no logran consolidarse en el ámbito de HCTI y aumenta la probabilidad de migrar en busca de otras oportunidades laborales. - Los grupos históricamente excluidos presentan restricciones económicas para continuar o concluir su licenciatura o equivalente. - Pocos estudiantes realizan estudios de licenciatura en CPI CONACYT, como pilares de las capacidades nacionales en materia de HCTI. Causas indirectas: - Existen pocas convocatorias de becas y apoyos para apoyar el incremento de las capacidades nacionales en materia de HCTI. - Insuficientes escuelas públicas para cubrir toda la demanda potencial. - Pocas oportunidades de empleo para las personas graduadas con doctorado. - Existe poca conciencia de	Componente: - Becas Nuevas de Inclusión y apoyos complementarios otorgados. - Becas Nuevas de Formación en Centros Públicos de Investigación del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CPI-CONAHCYT) otorgadas. - Becas nuevas de Consolidación de Doctores, otorgadas. - Becas de Posgrado Nuevas, otorgadas. Actividad: - Publicación de Convocatorias. - Porcentaje de becas o apoyos formalizadas. - Aprobación de solicitudes de beca o apoyo.	Medios directos: - Los egresados de licenciatura o equivalente reciben apoyos económicos para realizar estudios de posgrado en áreas del conocimiento que atiendan prioridades de atención nacional. - Las personas con grado de doctorado se consolidan en el ámbito de HCTI y disminuye la probabilidad de migrar en busca de otras oportunidades laborales. - Los grupos históricamente excluidos reciben apoyos económicos para continuar o concluir su licenciatura o equivalente. - Más estudiantes realizan estudios de licenciatura en CPI CONACYT, como pilares de las capacidades nacionales en materia de HCTI. Medios indirectos: - Existen convocatorias de becas y apoyos para apoyar el incremento de las capacidades nacionales en materia de HCTI. - Suficientes escuelas públicas para cubrir toda la demanda potencial. - Más oferta laboral para las personas graduadas	MEDIOS

	Árbol del problema	Objetivo de la MIR del Pp S190	Árbol de objetivos	
	los beneficios potenciales que la educación superior ofrece. Costos elevados para realizar estudios de licenciatura en CPI CONACYT.		con doctorado. - Existe conciencia de los beneficios potenciales que la educación superior ofrece. - Costos accesibles o subsidiados para realizar estudios de licenciatura en CPI CONAHCYT.	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

NOTA: El 8 de mayo de 2023 se publicó, en el DOF, la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en el que se establece el cambio de denominación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) a Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT).

CPI: Centros Públicos de Investigación.

HCTI: Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

La entidad fiscalizada definió en el “Diagnóstico del Programa presupuestario S190 Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad”, vigente en 2024, el problema público como “la comunidad académica mexicana, o extranjera en el país, enfrentan limitaciones para realizar estudios en el nivel superior u otras actividades académicas en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación”, el cual cumplió con los elementos de la Metodología del Marco Lógico, ya que incluyó la población o área de enfoque y la necesidad que se enfrenta; asimismo, se relacionó con el objetivo de nivel Propósito, al ser la descripción del resultado esperado.

En el análisis de los árboles del problema y de objetivos se identificó una adecuada relación entre las causas y los medios, ya que éstos permitieron identificar los bienes y servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito, mediante el otorgamiento de becas, y las principales acciones con las que se movilizan los insumos para generar los bienes y servicios que produce o entrega el programa, como lo son la publicación de convocatorias, la formalización de becas o apoyos formalizados y la aprobación de solicitudes de becas o apoyos. Además, los efectos se correspondieron con los fines definidos, dado que se incluyeron factores como restricciones económicas para realizar estudios de posgrado en áreas del conocimiento que atiendan prioridades de atención nacional, y se relacionaron con el objetivo del indicador de nivel Fin, al contribuir en el incremento de las capacidades nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, dirigidas a la comprensión, atención y solución de los problemas nacionales.

d) Alineación con la planeación nacional

En la MIR del Pp S190 se estableció la alineación con el Eje III. “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), y con el objetivo 1 “Fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar general de la población” del “Programa Institucional CONACYT 2020-2024”, como se detalla a continuación:

**ALINEACIÓN DEL PP S190 “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”
CON LOS ELEMENTOS DE LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN DE MEDIANO PLAZO, 2024**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		
Eje	III. Economía. Ciencia y tecnología. El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.	
Elemento	Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S190
Objetivos	1. Fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar general de la población.	Fin Contribuir a incrementar las capacidades nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación dirigidas a la comprensión, atención y solución de los problemas nacionales (Objetivo Prioritario 1 del programa institucional del CONACYT).
Estrategias	1.1. Desarrollar, fortalecer y consolidar las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas de la comunidad científica y de conocimiento con un enfoque de pertinencia científica y compromiso social y ambiental para promover la inclusión social y así contribuir al bienestar general de la población.	Propósito La comunidad académica mexicana, o extranjera en el país concluye sus estudios a nivel posgrado y/o concluye otras actividades de corte académico o de investigación en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.
Acciones	1.1.2 Abatir las brechas regionales en la asignación de las becas y apoyos destinados a la formación de la comunidad científica y de conocimiento. 1.1.3. Apoyar la incorporación de grupos subrepresentados -madres jefas de familia, mujeres indígenas y personas con discapacidad- en los posgrados dentro del PNPc.	Componente y Actividad Apoyos complementarios otorgados. Becas de Posgrado Nuevas, otorgadas. Becas Nuevas de Formación en Centros Públicos de Investigación del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CPI-CONAHCYT) otorgadas. Becas nuevas de Consolidación de Doctores, otorgadas. Becas Nuevas de Inclusión otorgadas. Porcentaje de becas o apoyos formalizadas. Publicación de Convocatorias. Aprobación de solicitudes de beca o apoyo.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

CTI: Ciencia, Tecnología e Innovación.

PNPC: Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

En el objetivo de nivel Fin establecido en la MIR del Pp S190, de 2024, se indicó la alineación con el objetivo prioritario 1 “Fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar general de la población”, del “Programa Institucional del CONACYT 2020-2024”; dicha alineación se constató con el análisis de los objetivos e indicadores. Asimismo, el objetivo de nivel Propósito se alineó con la estrategia prioritaria 1.1 “Desarrollar, fortalecer y consolidar las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas de la comunidad científica y de conocimiento con un enfoque de pertinencia científica y compromiso social y ambiental para promover la inclusión social y así contribuir al bienestar general de la población”; además, las acciones puntuales se relacionaron con los objetivos de los niveles de Componente y de Actividad.

e) Análisis de la lógica vertical y horizontal

El análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp S190, de 2024, se muestra a continuación:

ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PP S190 “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”, 2024

Objetivos	Nombres de los indicadores	Métodos de cálculo	Unidades de medida	Tipos Dimensiones Frecuencias	Análisis
Fin					
Contribuir a incrementar las capacidades nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación dirigidas a la comprensión, atención y solución de los problemas nacionales.	Proporción de la Población Económicamente Activa (PEA) de México dedicada a actividades de investigación y desarrollo.	(PEA dedicada a la investigación y desarrollo en el año t/ Número total de la PEA en el año t) *1000	Otra-Proporción	Estratégico Eficacia Anual	Lógica vertical La integración del objetivo fue adecuada, ya que se alineó con el Objetivo 1 del Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y enunció la contribución del Pp S190 en el mediano plazo. Lógica horizontal El indicador fue adecuado, ya que midió el comportamiento del objetivo de nivel Fin; de igual manera, permitió verificar los impactos sociales y económicos alcanzados, debido a que consideró a la PEA dedicada a la investigación y desarrollo en el año. La denominación, la unidad de medida y el método de cálculo fueron consistentes.
Propósito					
La comunidad académica mexicana, o extranjera en el país concluye sus estudios a nivel posgrado y/o concluye otras actividades de corte académico o de investigación en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.	Porcentaje de cobertura del Programa Becas de posgrado y apoyos a la calidad.	(Número de becas administradas en el marco del Pp S190 población beneficiaria, que recibió una beca o apoyo por parte del Programa en el año t / El total de solicitudes recibidas en el marco del programa más el total de compromisos asumidos en años anteriores y que aún tienen apoyos vigentes en el año t) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	Lógica vertical El objetivo contribuyó al logro del nivel Fin, ya que al incrementar las capacidades nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación se coadyuva a que la comunidad académica mexicana, o extranjera en el país concluya sus estudios. La sintaxis fue correcta debido a que consideró la población o área de enfoque y el resultado logrado. Lógica horizontal Los nombres de los
	Porcentaje de	(Número de	Porcentaje	Estratégico	

Objetivos	Nombres de los indicadores	Métodos de cálculo	Unidades de medida	Tipos Dimensiones Frecuencias	Análisis
	estudiantes que concluyeron sus estudios de maestría.	estudiantes de maestría de la generación d que concluye sus estudios en el año t/ Número total de estudiantes de la generación d que iniciaron sus estudios de maestría en el año t-d) *100		Eficacia Anual	indicadores fueron consistentes con el método de cálculo; asimismo, la unidad de medida, dimensión y frecuencia de medición fueron adecuados con el nivel de los cinco indicadores, lo que permitió verificar la cobertura o el cambio producido en la población o área de enfoque.
	Porcentaje de estudiantes que concluyeron una estancia posdoctoral.	(Número de estudiantes de estancia posdoctoral de la generación d que concluye su estancia en el año t/ Número total de estudiantes de la generación d que iniciaron su estancia posdoctoral en el año t-d) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	
	Porcentaje de estudiantes que concluyeron sus estudios de doctorado.	(Número de estudiantes de doctorado de la generación d que concluye sus estudios en el año t/ Número total de estudiantes de la generación d que iniciaron sus estudios de doctorado en el año t-d) *100.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	
	Porcentaje de estudiantes que concluyeron sus estudios de especialidad.	(Número de estudiantes de especialidad de la generación d que concluye sus estudios en el año t/ Número total de estudiantes de la generación d que iniciaron sus estudios de especialidad en el año t-d) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	
Componente					
Apoyos complementarios otorgados.	Porcentaje de Apoyos Complementarios otorgados por el Programa.	(Número de apoyos complementarios otorgados en el semestre x del año t / Número total de solicitudes de apoyos complementarios	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	Lógica vertical Los objetivos de nivel Componente fueron suficientes para lograr el objetivo de nivel Propósito. La sintaxis de los cinco objetivos se correspondió con la sintaxis determinado

Objetivos	Nombres de los indicadores	Métodos de cálculo	Unidades de medida	Tipos Dimensiones Frecuencias	Análisis
		recibidas en el semestre x del año t) *100			en la Metodología de Marco Lógico, debido a que iniciaron con el bien proporcionado. Lógica horizontal Los nombres, la unidad de medida, dimensión y frecuencia de medición de todos los indicadores fueron adecuados, debido a que permitieron verificar el número de apoyos complementarios otorgados, el número de becas nuevas de posgrado, el número de becas nuevas de formación en CPI-CONAHCYT, el número de becas nuevas de consolidación y el número de becas nuevas de inclusión. Lo anterior permitió verificar los bienes y servicios otorgados por el programa para lograr el Propósito.
Becas de Posgrado Nuevas, otorgadas.	Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado.	(Número de Becas Nuevas de Posgrado en el semestre x del año t / Número total de solicitudes de Becas nuevas de Posgrado recibidas en el semestre x del año t) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	
Becas Nuevas de Formación en Centros Públicos de Investigación del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CPI-CONAHCYT) otorgadas.	Porcentaje de Becas Nuevas de Formación en CPI-CONAHCYT.	(Número de Becas Nuevas de Formación en CPI-CONAHCYT en el semestre x del año t / Número total de solicitudes de becas de Formación en CPI-CONAHCYT recibidas en el semestre x del año t) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	
Becas nuevas de Consolidación de Doctores, otorgadas.	Porcentaje de Becas Nuevas de Consolidación.	(Número de Becas Nuevas de Consolidación en el semestre x del año t / Número total de solicitudes de Becas de Consolidación recibidas en el semestre x del año t) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	
Becas Nuevas de Inclusión otorgadas.	Porcentaje de Becas Nuevas de Inclusión.	(Número de Becas Nuevas de Inclusión en el semestre x del año t / Número total de solicitudes de Becas de Inclusión recibidas en el semestre x del año t) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	
Actividad					
Porcentaje de becas o apoyos formalizadas.	Porcentaje de becas o apoyos formalizadas.	(Número de solicitudes formalizadas en el trimestre x del año t / Total de solicitudes que cumplieron los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria del Programa presupuestario S190 en el trimestre x del año t) *100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Trimestral	Lógica vertical Se determinó que la relación causa-efecto entre los objetivos de nivel Actividad y Componente fue clara, en términos de becas o apoyos formalizadas, convocatorias publicadas y solicitudes de becas o apoyos aprobadas. La sintaxis de los tres objetivos se correspondió con la señalada en la Metodología de Marco Lógico, debido a
Publicación de	Porcentaje de	(Número de	Porcentaje	Gestión	

Objetivos	Nombres de los indicadores	Métodos de cálculo	Unidades de medida	Tipos Dimensiones Frecuencias	Análisis
Convocatorias.	convocatorias publicadas.	convocatorias publicadas en el trimestre x del año t / Número de convocatorias previstas de publicar en el año t) *100		Eficacia Trimestral	que se expresaron mediante un sustantivo derivado de un verbo y un complemento. Lógica horizontal Los indicadores se encontraron directamente relacionados con lo que se requiere medir del objetivo correspondiente, debido a que permitieron verificar el número de solicitudes formalizadas, las convocatorias publicadas y las solicitudes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, en términos de la Metodología de Marco Lógico.
Aprobación de solicitudes de beca o apoyo.	Porcentaje de solicitudes de beca o apoyo que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiada del programa.	(Número de solicitudes que cumplieron los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria del Programa presupuestario S190 en el trimestre x del año t / Total de solicitudes recibidas en la Plataforma del CONAHCYT que responden a las convocatorias publicadas del Pp S190 en el trimestre x del año t) *100	Porcentaje	Gestión Calidad Trimestral	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

En el análisis de la lógica vertical se identificó que los objetivos fueron consistentes desde el nivel de Actividad hasta el nivel de Fin, ya que cada uno se encontró alineado con los resultados esperados y contribuyeron al logro del objetivo general. En cuanto al análisis de la lógica horizontal, de los 14 indicadores que se incluyeron en el diseño del programa, 11 (78.6%) fueron estratégicos, 1 correspondió al nivel de Fin; 5, al de Propósito, y 5, al de Componente, en tanto que 3 (21.4%) fueron de gestión, y correspondieron al nivel Actividad; asimismo, los objetivos, los indicadores, los métodos de cálculo, las unidades de medida y las frecuencias de medición de la MIR del Pp S190 fueron adecuados.

2. Publicación de convocatorias, recepción y revisión de solicitudes

- a) Procesos para la publicación de convocatorias, recepción y revisión de solicitudes de becas y apoyos complementarios

En 2024, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) contó con procedimientos para realizar la publicación de las convocatorias, así como para la

recepción y revisión de solicitudes de becas y apoyos complementarios,⁶ establecidos en los Procesos Estandarizados de Operación (PEO), de los cuales se acreditó su autorización, vigencia y operación en 2024.

Respecto de la publicación de convocatorias, se definieron etapas que van de la elaboración de la convocatoria y sus términos de referencia hasta su publicación en el portal de internet de la ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), en tanto que para la recepción y revisión de solicitudes de becas y apoyos complementarios se determinaron distintas etapas en las que, de manera general, se establecieron actividades afines a dichos procesos.

b) Publicación de convocatorias

En cuanto a la publicación de convocatorias de las becas y apoyos complementarios, en 2024, el CONAHCYT reportó que se emitieron 13 convocatorias, como se muestra a continuación:

INDICADOR DE NIVEL ACTIVIDAD DEL PP S190 “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”, 2024
(Convocatorias y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Publicación de Convocatorias.					
Indicador:	Porcentaje de convocatorias publicadas.					
Método de cálculo:	(Número de convocatorias publicadas en el trimestre x del año t / Número de convocatorias previstas de publicar en el año t) *100					
Meta			Real			% de Cumplimiento
Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	(g = f / c * 100)
13	13	100.0	13	13	100.0	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Para 2024, el consejo reportó la publicación de las convocatorias programadas, lo que representó un cumplimiento del 100.0%, correspondientes a las convocatorias de: 1) Becas Nacionales para Estudios de Posgrado; 2) Creación y Conocimiento hacia el futuro, Apoyo a profesionales de la cultura y el arte para estudios de Posgrado en el extranjero; 3) Becas de Posgrado para Maestrías y Doctorados en Ciencias y Humanidades en el Extranjero; 4) Becas de Posgrado y Apoyos Complementarios para Especialidades Médicas Nacionales, en Cuba y en el Extranjero; 5) Becas para Estancias Técnicas en Japón; 6) Becas y Apoyos Complementarios de Formación en Centros Públicos de Investigación Humanística y

⁶ La entidad fiscalizada estableció en el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, publicado en el DOF el 10 de julio de 2023, que las becas y apoyos complementarios, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden corresponder a las modalidades de: I) Beca de posgrado; II) Beca de consolidación; III) Beca de inclusión; IV) Beca de formación en CPI-CONAHCYT; V) Apoyo complementario de maternidad o paternidad; VI) Apoyo complementario de movilidad, y VII) Otras becas y apoyos complementarios. A su vez, señaló que éstas podrían ser nacionales o en el extranjero.

Científica, desarrollo Tecnológico e Innovación CONAHCYT; 7) Becas y Apoyos Complementarios para la Inclusión; 8) Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Entidades Federativas con Mayor Rezago Social; 9) Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Humanidades y Ciencias de la Conducta; 10) Becas Nacionales para Estudios de Posgrado para Especialidades en Áreas de la Salud; 11) Estancias Posdoctorales por México para personas Indígenas; 12) Becas de Posgrado para Especialidades Médicas en el Extranjero-Segundo Periodo, y 13) Becas para la Repatriación e Incorporación de Personas Investigadoras Vinculadas a la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación. Las convocatorias fueron coherentes con los datos del monitoreo institucional realizado al Pp S190 durante 2024.

Con el fin de constatar la publicación de las convocatorias en 2024, así como su contenido conforme a lo señalado en el “Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías”, vigente en 2024, se revisó el portal de internet de convocatorias y resultados de la ahora SECIHTI,⁷ en el que se identificaron las convocatorias publicadas, como se presenta a continuación:

CONVOCATORIAS DE BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS PUBLICADAS, 2024

Modalidades	Convocatorias publicadas	¿Se alineó a lo señalado en el artículo 5, primer párrafo, fracciones I a XI, del Reglamento de Becas del CONAHCYT?										
		I.	II.	III.	IV.	V.	VI.	VII.	VIII.	IX.	X.	XI.
Total	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
Becas de Posgrado	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Becas nacionales	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
1. Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2024	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2. Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Humanidades y Ciencias de la Conducta	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3. Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Entidades Federativas con Mayor Rezago Social	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4. Becas Nacionales para Estudios de Posgrado para Especialidades en Áreas de la Salud	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Becas al extranjero	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5. Convocatoria Becas para Estancias Técnicas en Japón 2024	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6. Convocatoria Becas de Posgrado para Especialidades Médicas en el Extranjero 2do periodo	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7. Creación y Conocimiento Hacia el Futuro, Apoyo a Profesionales de la Cultura y el Arte para Estudios de Posgrado en el Extranjero 2024	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
8. Convocatoria Becas de Posgrado para Maestrías y Doctorados en Ciencias y	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

⁷ Convocatorias y Resultados [en línea]. Portal de internet de la SECIHTI [consulta: 13 de agosto de 2025], disponible en: <https://secihti.mx/convocatorias/>.

Modalidades	Convocatorias publicadas	¿Se alineó a lo señalado en el artículo 5, primer párrafo, fracciones I a XI, del Reglamento de Becas del CONAHCYT?										
		I.	II.	III.	IV.	V.	VI.	VII.	VIII.	IX.	X.	XI.
Humanidades en el Extranjero 2024												
Becas de consolidación	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Estancia sabática	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9. Convocatoria 2024 (1) de Estancias Sabáticas Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Estancias posdoctorales	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10. Convocatoria 2024 (1) de Estancias Posdoctorales por México	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
11. Convocatoria 2024 (1) de Estancias Posdoctorales por México para Personas Indígenas	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Repatriaciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12. Convocatoria 2024 (1) Becas para la Repatriación e Incorporación de Personas Investigadoras Vinculadas a la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Becas de inclusión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13. Convocatoria Becas y Apoyos Complementarios para la Inclusión 2024	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Becas de Formación en CPI-CONAHCYT	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14. Convocatoria 2024 Becas y Apoyos Complementarios de Formación en Centros Públicos de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación- CONAHCYT	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Otras becas y apoyos complementarios	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
15. Becas de Posgrado y Apoyos Complementarios para Especialidades Médicas Nacionales, en Cuba y en el Extranjero	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
16. Convocatoria de Apoyo Complementario CONAHCYT-OEA 2024	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, y **Convocatorias** [en línea] Convocatorias y Resultados [consulta el 10 de julio de 2025], disponible en: <https://secihti.mx/convocatorias/>.

En el portal de internet se verificó que, en 2024, se publicaron 16 convocatorias, de las cuales 8 fueron para Becas de Posgrado, 4 para Becas de Consolidación, 2 para Otras becas y apoyos complementarios, 1 para Becas de Inclusión y 1 para Becas de Formación en CPI-CONAHCYT.

Al respecto, la entidad fiscalizada señaló que, en cuanto a la Convocatoria 2024 (1) de Estancias Sabáticas Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación, “si bien se contempló en la programación al inicio del año, no se incluyó en el registro del indicador puesto que se consideró como una sola convocatoria de becas de consolidación”; sobre la Convocatoria 2024 (1) de Estancias Posdoctorales por México, indicó que “la convocatoria

de Estancias posdoctorales por México fue considerada dentro de la modalidad ‘para personas indígenas’, motivo por el cual, durante este ejercicio 2025 se decidió unir en su publicación ambas convocatorias”, lo cual se comprobó en la página de convocatorias y resultados de la ahora secretaría, y en relación con la Convocatoria de Apoyo Complementario CONAHCYT-OEA 2024, mencionó que no se consideró en el indicador reportado al tratarse de un apoyo complementario establecido en el marco de un acuerdo de colaboración, por lo que la erogación la realizó la Organización de los Estados Americanos (OEA).

La entidad fiscalizada también señaló que, entre las acciones de mejora del programa, a partir de 2024, se realizaron cambios en el proceso de solicitud de sanción de convocatorias y de reporte, ya que la Dirección de Análisis Estratégico (DAE) es la responsable de reportar los avances de metas e indicadores en la MIR; para 2025, se adecuó el proceso de solicitud de sanción ante la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) de la ahora SECIHTI, a fin de que la DAE sea la encargada de realizar este proceso y se pueda sistematizar adecuadamente la elaboración de los informes, bajo el supuesto de que toda convocatoria publicada debió haber estado previamente sancionada por la UAJ.

Como evidencia de las gestiones realizadas, se proporcionó el seguimiento a las solicitudes de sanción por parte de las áreas de la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística, instrumento utilizado desde el 1 de marzo de 2025 y en el cual se cuenta, entre otros documentos normativos, con el listado completo de convocatorias gestionadas durante este ejercicio fiscal; asimismo, proporcionó copia de los correos electrónicos de la comunicación entre la DAE y la UAJ, en los que se notificó el seguimiento realizado desde la DAE, así como la revisión, validación jurídica y versiones finales de las convocatorias de becas publicadas en 2025.

Las 16 convocatorias publicadas en el portal de internet, en 2024, cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 5, primer párrafo, fracciones I a XI, del reglamento; si bien, en 5 convocatorias los formatos no contaron con el apartado correspondiente a la documentación que debe acompañar la solicitud, la entidad fiscalizada acreditó que, en relación con las 4 convocatorias publicadas de becas nacionales, la revisión documental de las solicitudes se incluyó en el perfil único creado por la persona solicitante en la plataforma de la entidad fiscalizada, por lo que este antecedente permitió anticipar la revisión documental y evaluación de las solicitudes por parte de las coordinaciones de los programas de posgrado y el entonces consejo verificó las solicitudes con la información previamente revisada y validada para la asignación de la beca, y en cuanto a la Convocatoria de Apoyo Complementario CONAHCYT-OEA 2024, señaló que “debido a que los recursos provienen únicamente de la OEA, y no hay aportación económica por parte del CONAHCYT, el único requisito es ser becario CONAHCYT nacional 2023-2 y 2024-1 y la documentación sobre la beca ya se encuentra en el sistema de becas del CONAHCYT, por lo que ya no es necesario pedirla nuevamente”.

c) Recepción y revisión de solicitudes

Para medir la recepción y revisión de solicitudes, en 2024, la entidad fiscalizada contó con el indicador “Porcentaje de solicitudes de beca o apoyo que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiada del programa”, como se presenta a continuación:

INDICADOR DE NIVEL ACTIVIDAD DEL PP S190 “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”, 2024
(Solicitudes y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Aprobación de solicitudes de beca o apoyo.					
Indicador:	Porcentaje de solicitudes de beca o apoyo que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiada del programa					
Método de cálculo:	(Número de solicitudes que cumplieron los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria del Programa presupuestario S190 en el trimestre x del año t / Total de solicitudes recibidas en la Plataforma del CONAHCYT que responden a las convocatorias publicadas del Pp S190 en el trimestre x del año t) *100					
Meta			Real			% de
Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	Cumplimiento (g = f / c * 100)
35,000	37,000	94.6	35,490	35,844	99.0	104.7

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

La entidad fiscalizada reportó que el 99.0% de las solicitudes de beca o apoyo cumplieron con los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiada del programa, igual al 104.7% respecto de la meta programada del 94.6%.

A fin de comprobar los resultados del indicador se revisó la información publicada por la ahora secretaría, así como las bases de datos presentadas como evidencia. El detalle de las solicitudes recibidas, aceptadas y rechazadas, por modalidad, se presenta a continuación:

SOLICITUDES RECIBIDAS, ACEPTADAS Y RECHAZADAS, EN EL MARCO DEL PP S190, 2024
(Solicitudes)

Modalidad	Recibidas (a)	Aceptadas (b)	Rechazadas (c=a-b)
Total	35,844	35,490	354
Becas de Posgrado	27,852	27,727	125
Becas Nacionales	26,015	26,015	0
Becas al Extranjero	1,837	1,712	125
Becas de Consolidación	3,157	3,145	12
Estancia sabática	254	242	12
Estancias posdoctorales	2,887	2,887	0
Repatriaciones	16	16	0
Becas de Inclusión	2,241	2,241	0
Becas de Formación en CPI-CONAHCYT	102	102	0
Otras becas y apoyos complementarios	2,492	2,275	217

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

CPI: Centros Públicos de Investigación.

En las bases de datos reportadas en el portal de monitoreo de los indicadores⁸ del Pp S190 y la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que se recibieron 35,844 solicitudes, de las cuales 35,490 fueron aceptadas y 354 no cumplieron los requisitos establecidos o, en su caso, el aspirante renunció una vez hecha la solicitud, con lo que se acreditaron los valores reportados en el indicador de la MIR del Pp S190.

3. Notificación de resultados y formalización de las becas de posgrado y apoyos a la calidad

a) Procesos para la notificación de resultados y formalización de las becas de posgrado y apoyos a la calidad

En 2024, el CONAHCYT contó con procedimientos y etapas para realizar la notificación de resultados, establecidos en los Procesos Estandarizados de Operación (PEO), que van desde la selección de personas beneficiarias hasta su notificación. Para la formalización de las becas de posgrado y apoyos a la calidad, en los PEO se determinaron las etapas en las que se establecieron las actividades de dicho proceso. La entidad fiscalizada acreditó su autorización, vigencia y operación en 2024.

b) Notificación de resultados

De acuerdo con la entidad fiscalizada, la publicación de los resultados y, en su caso, la notificación de la asignación de la beca o apoyo complementario se realizó conforme al Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, publicado en el DOF el 10 de julio de 2023 y a la convocatoria o convenio cuando corresponda. Al respecto, se revisaron las convocatorias emitidas en 2024, y se identificó el apartado de la publicación de resultados, como se presenta a continuación:

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS SEÑALADA EN LAS CONVOCATORIAS DE LAS BECAS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS, 2024

Modalidades y convocatorias	¿Qué se señala en las convocatorias sobre la notificación de los resultados?	Medio de notificación utilizado
1. Becas de Posgrado		
1.1. Becas nacionales		
- Convocatoria Becas Nacionales para Estudios de Posgrado 2024	El CONAHCYT dará a conocer el resultado mediante el sistema de becas y podrá enviar un aviso de dicha notificación al correo electrónico registrado por las personas aspirantes.	Notificación automatizada mediante la bitácora del sistema de becas.
- Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Humanidades y Ciencias de la Conducta		
- Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en Entidades Federativas con Mayor Rezago Social		
- Becas Nacionales para Estudios de		

⁸ 03 Monitoreo Evaluación de Programas Secihti [en línea]. Portal de internet de la SECIHTI [consulta: 13 de agosto de 2025], disponible en: <https://secihti.mx/conahcyt/areas-del-conahcyt/planeacion-y-evaluacion/evaluacion-de-programas-conahcyt/03-monitoreo/>.

Modalidades y convocatorias	¿Qué se señala en las convocatorias sobre la notificación de los resultados?	Medio de notificación utilizado
Posgrado para Especialidades en Áreas de la Salud		
1.2. Becas al extranjero		
- Convocatoria Becas para Estancias Técnicas en Japón 2024	El CONAHCYT dará a conocer el Curriculum Vitae Único o, en su caso, el número de Perfil Único de las personas que resultaron seleccionadas para la beca o apoyo en el portal del CONAHCYT, conforme al calendario establecido.	Portal del CONAHCYT, el 19 de diciembre de 2024.
- Convocatoria Becas de Posgrado para Especialidades Médicas en el Extranjero 2do periodo		Portal del CONAHCYT, el 16 de agosto de 2024.
- Creación y Conocimiento Hacia el Futuro, Apoyo a Profesionales de la Cultura y el Arte para Estudios de Posgrado en el Extranjero 2024		Portal del CONAHCYT, el 13 de septiembre de 2024.
- Convocatoria Becas de Posgrado para Maestrías y Doctorados en Ciencias y Humanidades en el Extranjero 2024		Portal del CONAHCYT, el 23 de agosto y 26 de septiembre de 2024.
2. Becas de consolidación		
2.1. Estancia sabática		
- Convocatoria 2024 (1) de Estancias Sabáticas Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación	El CONAHCYT dará a conocer el resultado en su página mediante la publicación del listado con el Perfil Único de las personas beneficiarias del apoyo complementario respectivo.	Portal del CONAHCYT, el 22 de julio y 23 de agosto de 2024.
2.2. Estancias posdoctorales		
- Convocatoria 2024 (1) de Estancias Posdoctorales por México	Serán publicados en el portal del Consejo Nacional, conforme al calendario de la Convocatoria y en observancia de la vigencia acumulada máxima para cada postulante.	Portal del CONAHCYT, el 7 de octubre de 2024.
- Convocatoria 2024 (1) de Estancias Posdoctorales por México para Personas Indígenas		Portal del CONAHCYT, el 2 de agosto de 2024.
2.3. Repatriaciones		
- Convocatoria 2024 (1) Becas para la Repatriación e Incorporación de Personas Investigadoras Vinculadas a la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación	El CONAHCYT dará a conocer el resultado en su página mediante la publicación del listado de las personas beneficiarias.	Portal del CONAHCYT, el 2 de agosto de 2024.
3. Becas de inclusión		
- Convocatoria Becas y Apoyos Complementarios para la Inclusión 2024	El CONAHCYT dará a conocer el resultado mediante el sistema de becas y podrá enviar un aviso de dicha notificación al correo electrónico registrado por las personas aspirantes.	Correo electrónico.
4. Becas de Formación en CPI-CONAHCYT		
- Convocatoria 2024 Becas y Apoyos Complementarios de Formación en Centros Públicos de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación- CONAHCYT	El CONAHCYT dará a conocer el resultado en el sistema de becas, así como al correo electrónico registrado por las personas beneficiarias.	Correo electrónico.
5. Otras becas y apoyos complementarios		
- Becas de Posgrado y Apoyos Complementarios para Especialidades Médicas Nacionales, en Cuba y en el Extranjero	El CONAHCYT dará a conocer el resultado en el sistema de becas y podrá enviar un aviso de dicha notificación al correo electrónico registrado por las personas aspirantes. En el caso de las becas de posgrado para especialidades médicas en Cuba y especialidades médicas en el extranjero, el CONAHCYT dará a conocer el Curriculum Vitae Único de las personas que resultaron seleccionadas para la beca en el portal del CONAHCYT.	Portal del CONAHCYT, el 28 de junio, así como el 1 y 26 de julio de 2024.
- Convocatoria de Apoyo Complementario CONAHCYT-OEA 2024	Los resultados de las solicitudes asignadas se publicarán en la página electrónica de la	Correo electrónico.

Modalidades y convocatorias	¿Qué se señala en las convocatorias sobre la notificación de los resultados?	Medio de notificación utilizado
	Organización de los Estados Americanos.	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Se constató la publicación de los resultados mediante el portal de la entidad fiscalizada en los casos de las modalidades y tipos de becas y apoyos complementarios que así lo indicaron; asimismo, la ahora SECIHTI acreditó el mecanismo en aquellas en las que se señaló que la notificación sería mediante correo electrónico o vía automatizada.

c) Formalización de las becas

Para la formalización de las becas, en 2024, el CONAHCYT contó con el indicador “Porcentaje de becas o apoyos formalizadas”, el cual se presenta a continuación:

INDICADOR DE NIVEL ACTIVIDAD DEL PP S190 “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”, 2024
(Solicitudes y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Porcentaje de becas o apoyos formalizadas.					
Indicador:	Porcentaje de becas o apoyos formalizadas					
Método de cálculo:	(Número de solicitudes formalizadas en el trimestre x del año t / Total de solicitudes que cumplieron los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria del Programa presupuestario S190 en el trimestre x del año t) * 100					
	Meta		Real			% de Cumplimiento
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)
	31,037	35,000	88.7	29,713	35,490	83.7
						94.4

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Con base en la información y reporte de la MIR proporcionados por la secretaría, que se correspondió con los datos del portal de monitoreo de los indicadores del Pp S190,⁹ se verificó que, en 2024, fueron 35,490 las solicitudes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para ser personas beneficiarias, de las cuales 29,713 solicitudes fueron formalizadas en ese año, lo que significó un resultado del 83.7% y un cumplimiento respecto de la meta modificada del 94.4%, lo cual, de acuerdo con la entidad fiscalizada, se debió a que un mayor número de solicitudes recibidas en las diferentes modalidades de beca cumplieron con los criterios de elegibilidad, pero que algunas de las personas aspirantes no concluyeron con el proceso de la solicitud.

Asimismo, se efectuó el análisis de los indicadores relativos a las nuevas becas formalizadas por cada una de las modalidades que implementó el CONAHCYT en 2024, cuyos resultados se presentan a continuación:

⁹ Id.

INDICADORES DE NIVEL COMPONENTE DEL PP S190 "BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD", 2024
(Becas, solicitudes y porcentajes)

Método de cálculo	Meta			Real			% de Cumplimiento (g = f / c * 100)
	Num. (a)	Den. (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Num. (d)	Den. (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Indicador: Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado							
Objetivo: Becas de Posgrado Nuevas, otorgadas							
(Número de Becas Nuevas de Posgrado en el semestre x del año t / Número total de solicitudes de Becas nuevas de Posgrado recibidas en el semestre x del año t) *100	25,890	28,300	91.5	25,121	27,727	90.6	99.0
Indicador: Porcentaje de Becas Nuevas de Consolidación							
Objetivo: Becas nuevas de Consolidación de Doctores, otorgadas							
(Número de Becas Nuevas de Consolidación en el año t / Número total de solicitudes de Becas de Consolidación recibidas en el año t) *100	2,655	3,000	88.5	913	3,145	29.0	32.8
Indicador: Porcentaje de Becas Nuevas de Inclusión							
Objetivo: Becas Nuevas de Inclusión y apoyos complementarios otorgados							
(Número de Becas Nuevas de Inclusión en el año t / Número total de solicitudes de Becas de Inclusión recibidas en el año t) *100	1,433	2,000	71.7	1,421	2,241	63.4	88.4
Indicador: Porcentaje de Becas Nuevas de Formación en CPI-CONAHCYT							
Objetivo: Becas Nuevas de Formación en Centros Públicos de Investigación del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CPI-CONAHCYT) otorgadas							
(Número de Becas Nuevas de Formación en CP-CONAHCYT en el año t / Número total de solicitudes de becas de Formación en CP-CONAHCYT recibidas en el año t) *100	117	200	58.5	101	102	99.0	169.2
Indicador: Becas Nuevas de Inclusión y apoyos complementarios otorgados							
Objetivo: Porcentaje de Apoyos Complementarios otorgados por el Programa							
(Número de apoyos complementarios otorgados en el año t / Número total de solicitudes de apoyos complementarios recibidas en el año t) *100	942	1,500	62.8	2,157	2,275	94.8	151.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Num.: Numerador.

Den.: Denominador.

En 2024, el indicador “Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado” obtuvo un cumplimiento del 99.0%, debido a que se recibió un menor número de solicitudes a las esperadas y, por ende, se formalizaron menos becas.

Para el indicador “Porcentaje de Becas Nuevas de Consolidación” se obtuvo un cumplimiento del 32.8%, al alcanzarse el 29.0% respecto de una meta modificada del 88.5%, ya que se recibió un mayor número de solicitudes de becas respecto de las estimadas, pero no todos los aspirantes concluyeron el proceso de solicitud para la formalización de la beca.

Sobre el indicador “Porcentaje de Becas Nuevas de Inclusión”, se cumplió en el 88.4% al alcanzar el 63.4%, porque se recibió un mayor número de solicitudes respecto de las estimadas, ya que, de acuerdo con el consejo, algunos aspirantes no concluyeron el proceso de la solicitud para formalizar la beca.

Los indicadores “Porcentaje de Becas Nuevas de Formación en CPI-CONAHCYT” y “Porcentaje de Apoyos Complementarios otorgados por el Programa” tuvieron un cumplimiento del 169.2% y del 151.0%, respectivamente, lo cual se debió a que se recibió un menor número de solicitudes a las esperadas, por lo que se formalizaron menos becas y apoyos.

Con base en los resultados obtenidos, se identificaron variaciones significativas entre los resultados de las metas y los valores del resultado, así como en los porcentajes de cumplimiento; al respecto, se realizó un análisis de las metas aprobadas, ajustadas, lo realizado y el avance anual reportado en la Cuenta Pública para el periodo 2020-2024, a fin de identificar las variaciones de las metas, como se muestra a continuación:

PROGRAMACIÓN DE METAS DE LOS INDICADORES DE COMPONENTE DEL PP S190

“BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”, 2020-2024

(Porcentajes)

Indicador	Método de cálculo	Metas	2020	2021	2022	2023	2024	TMCA / Variación
Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado	(Número de Becas Nuevas de Posgrado en el semestre x del año t / Número total de solicitudes de Becas nuevas de Posgrado recibidas en el semestre x del año t) *100	Meta anual aprobada:	98.57	98.79	97.00	98.24	94.00	(1.2)
		Meta anual ajustada:	98.57	98.88	97.76	94.03	91.48	(1.8)
		Realizado al periodo:	99.55	99.48	91.18	92.15	90.60	(2.3)
		Avance realizado al periodo con respecto a la meta anual ajustada %:	101.00	100.60	93.27	98.00	99.04	(0.5)
Porcentaje de Becas Nuevas de Consolidación	(Número de Becas Nuevas de Consolidación en el año t / Número total de solicitudes de Becas de Consolidación recibidas en el año t) *100	Meta anual aprobada:	39.37	50.64	45.00	70.00	93.44	24.1
		Meta anual ajustada:	50.11	69.30	96.75	82.03	88.50	15.3
		Realizado al periodo:	44.80	70.90	82.98	44.43	29.03	(10.3)
		Avance realizado al periodo con respecto a la meta anual ajustada %:	89.40	102.30	85.77	54.16	32.80	(22.2)
Porcentaje de Becas Nuevas de Inclusión	(Número de Becas Nuevas de Inclusión en el año t / Número total de solicitudes de Becas de Inclusión recibidas en el año t) *100	Meta anual aprobada:	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	72.23	n.c.
		Meta anual ajustada:	n.a.	n.a.	n.a.	85.30	71.65	(16.0)
		Realizado al periodo:	n.a.	n.a.	n.a.	66.92	63.41	(5.2)
		Avance realizado al periodo con respecto a la meta anual ajustada %:	n.a.	n.a.	n.a.	78.45	88.50	12.8
Porcentaje de Becas Nuevas de Formación en CPI-CONAHCYT	(Número de Becas Nuevas de Formación en CPI-CONAHCYT en el año t / Número total de solicitudes de becas de Formación en CPI-CONAHCYT recibidas en el año t) *100	Meta anual aprobada:	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	75.00	n.c.
		Meta anual ajustada:	n.a.	n.a.	n.a.	100.00	58.50	(41.5)
		Realizado al periodo:	n.a.	n.a.	n.a.	92.59	99.02	6.9
		Avance realizado al periodo con respecto a la meta anual ajustada %:	n.a.	n.a.	n.a.	92.59	169.26	82.8
Porcentaje de Apoyos Complementarios otorgados por el Programa	(Número de apoyos complementarios otorgados en el año t / Número total de solicitudes de apoyos complementarios recibidas en el año t) *100	Meta anual aprobada:	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.	n.c.
		Meta anual ajustada:	n.a.	n.a.	n.a.	99.12	62.8	(36.6)
		Realizado al periodo:	n.a.	n.a.	n.a.	78.89	94.81	20.2
		Avance realizado al periodo con respecto a la meta anual ajustada %:	n.a.	n.a.	n.a.	79.59	150.97	89.7

FUENTE: Elaborado con base en: **Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal**, Cuenta Pública 2020 a 2024, Tomo III, Anexo: Matrices de Indicadores para Resultados.

n.a.: No aplica.

n.c.: No cuantificable.

n.d.: No disponible.

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

NOTA: Para el cálculo de los indicadores “Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado” y “Porcentaje de Becas Nuevas de Consolidación” se utilizó la TMCA, en tanto que para los indicadores “Porcentaje de Becas Nuevas de Inclusión”, “Porcentaje de Becas Nuevas de Formación en CPI-CONAHCYT” y “Porcentaje de Apoyos Complementarios otorgados por el Programa” se utilizó la variación.

De 2020 a 2024, se identificaron 2 indicadores de los cuales, el indicador “Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado” registró una tendencia sin variaciones significativas entre las metas y sus cumplimientos; por su parte, para el indicador “Porcentaje de Becas Nuevas de Consolidación”, la meta anual aprobada se incrementó, en promedio anual, en 24.1% y la ajustada en 15.3%, en tanto que lo realizado al periodo se redujo en 10.3% y, respecto de la meta anual ajustada, disminuyó en 22.2%.

En los otros 3 indicadores su implementación inició en 2023, considerando la variación de un año a otro, en relación con el indicador “Porcentaje de Becas Nuevas de Inclusión”, la meta ajustada disminuyó en 16.0% y lo realizado al periodo en 5.2%, pero el avance de lo realizado respecto de lo ajustado aumentó en 12.8%; para los casos de “Porcentaje de Becas Nuevas de Formación en CPI-CONAHCYT” y “Porcentaje de Apoyos Complementarios otorgados por el Programa”, los ajustes a la meta significaron un 41.5% y 36.6% menos para cada uno, mientras que lo realizado en el periodo incrementó en 6.9% y 20.2%, respectivamente. En este sentido, las Becas Nuevas de Formación en CPI-CONAHCYT reportaron en 2024 un avance del 82.8% respecto de 2023, y los Apoyos Complementarios, un aumento del 89.7%.

Sobre las tendencias presentadas anteriormente, la entidad fiscalizada señaló que “los criterios para la definición y programación de metas de los indicadores de la MIR del Pp S190 considera los siguientes elementos: 1) la programación de becas nuevas, con base en el número de convocatorias previstas por publicar y su respectiva modalidad, en la que la estimación considera al menos la misma cantidad de becas nuevas otorgadas en el año t-1; 2) el número de becas compromiso validadas para el año t, y 3) la disponibilidad presupuestaria”. Asimismo, detalló que debido a que “el programa presupuestario es muy dinámico y contiene diversas modalidades, existe una variación constante en el número de solicitudes, por lo que durante el año se realizaron ajustes a las metas para reasignar el presupuesto entre las dichas modalidades de beca. Esto genera parámetros de cumplimiento más alto de lo esperado en algunos indicadores”; sin embargo, con base en el análisis de la programación de metas de los indicadores, no fue clara la manera en que se consideraron los criterios señalados por la entidad fiscalizada, como el uso de los valores de años anteriores como referencia para la programación ni se acreditó la información documental que permita verificar su implementación.

En el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. H500/03091-O/2025 del 4 de septiembre de 2025, H500/03454-O/2025 del 22 de septiembre de 2025 y H500/03713-O/2025 del 29 de septiembre de 2025, en relación con la determinación de criterios para que las metas de los indicadores sean factibles de alcanzar y la identificación de los factores que por modalidad influyen en el ajuste de las metas y en las variaciones en el cumplimiento de los objetivos, la entidad fiscalizada señaló que “[...] anualmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) solicita la estimación de recursos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto con el fin de llevar a cabo la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada Ejercicio Fiscal que se presenta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su respectiva aprobación. En este sentido, mediante la Unidad de Administración y Finanzas, la SHCP solicita la estimación de

recursos de los programas sustantivos y gasto de operación. Derivado de lo anterior, la SHCP emite el Manual de Programación y Presupuesto con el objetivo principal de guiar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a las empresas productivas del Estado en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto”.

La entidad fiscalizada proporcionó el procedimiento de estimación presupuestal que realiza su Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística, en el que se considera el pago de compromisos de becas vigentes y propuestas de becas nuevas, que concluye con la formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el Pp S190; a partir de lo anterior, se estableció que “[...] la determinación del número de convocatorias que debían y podían ser publicadas en 2024 estuvo relacionada con el cálculo de la estimación presupuestaria para cubrir los compromisos adquiridos en años previos y la propuesta de un primer escenario manteniendo el mismo número de Convocatorias que el año t-1, así como la asignación de por lo menos el mismo número de becas y apoyos formalizados a través de éstas”.

Asimismo, la entidad fiscalizada indicó que se siguieron los “Lineamientos para regular la gestión de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios, documento que la SHCP emite con el fin de regular el proceso de seguimiento, modificación y registro de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD) de los programas presupuestarios [...]”, en cuanto al calendario y el proceso para registrar los avances en el cumplimiento de las metas, así como el calendario para realizar ajustes a las metas de los indicadores de los ISD durante los periodos de reporte trimestral.

Además, la entidad fiscalizada señaló que “a partir de lo mencionado y por la dinámica del programa presupuestal, se realiza el ajuste de metas a lo largo del año. Es decir, existen diversos factores que impactan en los objetivos iniciales: en ocasiones no se logran alcanzar el número de becas y apoyos esperados, incrementa la demanda de becas en otras modalidades, surgen necesidades estratégicas nacionales, entre otros”.

Como evidencia, la secretaría proporcionó la estimación del Anteproyecto de Presupuesto para 2024, en el que se identificaron los montos previstos para las distintas modalidades de becas y apoyos complementarios; los oficios, los correos electrónicos y los formatos con la revisión y realización de ajustes a las metas de la MIR del Pp S190 de manera trimestral, en los que se establecieron las justificaciones y los medios de verificación de las discrepancias en los casos en que las metas alcanzadas no coincidieron con las planeadas; los formatos con los criterios y la estimación de los ajustes en las metas de los indicadores, así como los registros de que las modificaciones fueron aprobadas y reportadas en el PASH en los plazos establecidos.

Con el fin de mejorar el establecimiento y reporte de sus metas, la entidad fiscalizada señaló y evidenció que realizó el cambio en la frecuencia de medición de los indicadores, de semestral a anual, considerando que ésta “es establecida por la disponibilidad de la información, misma que deriva de la dinámica de las convocatorias del programa; es decir, si bien las convocatorias son emitidas el primer semestre del año, la propia convocatoria

indica una serie de etapas que deben cumplirse previo al otorgamiento de las becas y/o apoyos, éstas son: 1) cumplimiento de los Principios que rigen el procedimiento de selección, 2) Evaluación y selección, 3) Inconsistencias, 4) Asignación, 5) Resultados, 6) Formalización, y 7) Ministración de los recursos”.

También, la entidad fiscalizada agregó que las distintas etapas establecidas en los calendarios de las convocatorias abarcan un periodo y el otorgamiento de la beca o apoyo se realiza hasta el segundo semestre, por lo que en el primer semestre de seguimiento se obtenían resultados de 0.0% de avance, debido a que en la periodicidad establecida en las convocatorias no había solicitudes en ese momento.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó, como un área de mejora instrumentada, que a partir de 2025 cuenta con el “Manual de Criterios”, cuyo objetivo es “establecer los criterios necesarios para contar con información clara, precisa y confiable en los diferentes esquemas de difusión, rendición de cuentas y solicitudes de información internas y externas a la Secihti, relacionadas con los programas presupuestales a cargo de la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística”. En la revisión del documento se identificaron los criterios con los cuales la entidad fiscalizada debe categorizar y reportar los datos de “becas nuevas”, considerando los becarios que “han recibido al menos un pago durante el ejercicio fiscal reportado y cuya fecha de inicio se encuentra en dicho año” y que “el reporte de becas o apoyos nuevos es acumulativo cada trimestre dentro del ejercicio fiscal. En consecuencia, para el cuarto trimestre del año, se tendrá el número total de becas o apoyos nuevos del año”, así como el supuesto en el cual no deben considerarse becas nuevas aun cuando hayan iniciado en el año que se reporta.¹⁰

Con base en lo anterior, se consultó e identificó que para la MIR del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el Ejercicio Fiscal 2026, se incluyen los indicadores con metas anuales programadas, considerando los límites máximos y mínimos presentados en los ejercicios fiscales anteriores y, hacia la mejora de los resultados en los casos con mayor variación a la baja en el cumplimiento, como fue el caso para las Becas Nuevas de Consolidación, para las que, en 2024, tuvo un cumplimiento del 29.0%, se identificó que la meta proyectada para 2026 fue del 45.0%, y para las Becas de Inclusión que, en el año en revisión, se reportó un resultado del 63.4%, y para 2026, se programó el 67.6%, lo cual puede contribuir a que el cumplimiento registrado al final del año sea acorde con su factibilidad respecto de los plazos que involucran.

Al respecto, se solventa la observación, ya que la SECIHTI acreditó los procedimientos para identificar los factores que inciden en el ajuste de las metas aprobadas y en las variaciones

¹⁰ De acuerdo con la entidad fiscalizada, el supuesto del porqué, aun cuando hayan iniciado en el año que se reporta, no deben considerarse becas nuevas, es que “Se está reportando el último trimestre de 2025, con fecha de corte a 31 de diciembre. Hay un estudiante A cuya beca inició en octubre de 2025 pero que, al cerrar el año, no ha recibido su primer pago. Este caso no se reportaría como beca nueva debido a que, si bien la beca inició en el ejercicio a reportar, no ha recibido al menos un pago durante éste”.

de los resultados de los indicadores que miden el porcentaje de becas y apoyos complementarios nuevos, en sus diferentes modalidades, otorgados mediante el Pp S190, así como su utilización para la programación y modificación durante el año; además, realizó el cambio en la frecuencia de medición de los indicadores, de semestral a anual, y, como hechos posteriores, acreditó el establecimiento de criterios para categorizar y reportar los datos de “becas nuevas”, lo cual le permitió determinar metas factibles para la MIR del PPEF de 2026, con base en los resultados observados.

Para comprobar los resultados de la formalización de las becas y apoyos complementarios reportados en los indicadores de la MIR 2024 del Pp S190, se revisó la base de datos proporcionada por la entidad fiscalizada, en la cual se identificó el número de solicitudes aceptadas y formalizadas, por cada una de las modalidades, como se presenta a continuación:

SOLICITUDES ACEPTADAS Y FORMALIZADAS EN EL MARCO DEL PP S190, 2024
(Becas)

Modalidad	Aceptadas (a)	Formalizadas (b)	Diferencia (c=a-b)
Total	35,490	29,713	5,777
Becas de Posgrado	27,727	25,121	2,606
Becas Nacionales	26,015	24,371	1,644
Becas al Extranjero	1,712	750	962
Becas de Consolidación	3,145	913	2,232
Estancia sabática	242	107	135
Estancias posdoctorales	2,887	793	2,094
Repatriaciones	16	13	3
Becas de Inclusión	2,241	1,421	820
Becas de Formación en CPI-CONAHCYT	102	101	1
Otras becas y apoyos complementarios	2,275	2,157	118

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

CPI: Centros Públicos de Investigación.

Conforme a las bases de datos reportadas en el portal de monitoreo de los indicadores¹¹ del Pp S190 y la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se acreditó que se aceptaron 35,490 solicitudes, de las cuales 29,713 fueron formalizadas y 5,777 no llegaron a dicho proceso.

Asimismo, el CONAHCYT registró, en las diferentes modalidades y tipos que otorga el Pp S190, el pago de las becas y apoyos complementarios formalizados en 2024, como se presenta a continuación:

¹¹ **03 Monitoreo Evaluación de Programas Secihti** [en línea]. Portal de internet de la SECIHTI [consulta: 13 de agosto de 2025], disponible en: <https://secihti.mx/conahcyt/areas-del-conahcyt/planeacion-y-evaluacion/evaluacion-de-programas-conacyt/03-monitoreo/>.

SOLICITUDES FORMALIZADAS Y PAGADAS EN EL MARCO DEL PP S190, 2024
(Becas)

Modalidad	Formalizadas (a)	Pagadas (formalizadas en 2024) (b)	Diferencia (c=a-b)
Total	29,713	29,617	96
Becas de Posgrado	25,121	25,062	59
Becas Nacionales	24,371	24,342	29
Becas al Extranjero	750	720	30
Becas de Consolidación	913	912	1
Estancia sabática	107	107	0
Estancias posdoctorales	793	793	0
Repatriaciones	13	12	1
Becas de Inclusión	1,421	1,421	0
Becas de Formación en CPI-CONAHCYT	101	100	1
Otras becas y apoyos complementarios	2,157	2,122	35

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

CPI: Centros Públicos de Investigación.

En el reporte de monitoreo y en la información proporcionada por la ahora secretaría se identificó que, de 29,713 becas y apoyos complementarios reportados como formalizados en 2024, se registró el pago de 29,617. Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó la base de datos en que señaló que las causas de la diferencia de 96 solicitudes entre el reporte de las becas que se formalizaron en 2024 y las registradas como pagadas ese mismo año fue que 80 se terminaron de formalizar a fines de 2024, por lo que se incluyó en la nómina complementaria de becas nuevas de enero de 2025, 10 se registraron como baja, 5 presentaron rechazos bancarios y 1 fue reportado por problemas técnicos.

4. Seguimiento a las becas de posgrado y apoyos a la calidad otorgados

El CONAHCYT contó con los procedimientos para el seguimiento a las becas de posgrado y apoyos a la calidad otorgados, establecidos en los Procesos Estandarizados de Operación (PEO), de los cuales se acreditó su autorización, vigencia y operación en 2024. En éstos se definieron las etapas en las que se establecieron las actividades afines a dicho proceso.

La entidad fiscalizada indicó que el seguimiento administrativo y de desempeño a las personas beneficiarias sobre el cumplimiento de sus obligaciones genéricas en el ámbito nacional y de las que están en el extranjero fue realizado mediante las plataformas que se muestran a continuación:

**SISTEMAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, 2024**

Sistema	Principales actividades
1. Plataforma People Soft	- Registrar, en enero de cada año y mediante la Coordinación de posgrado, los periodos académicos del año natural en el módulo de seguimiento académico de becas nacionales del sistema People Soft, que le servirán para el registro del desempeño de la persona beneficiaria. - Las personas beneficiarias en incumplimiento a la normativa del programa de posgrado o de la normativa del programa de becas, solicitan la suspensión o baja de la beca.
2. Plataforma MIIC (JAVA)	- Validar, al inicio de cada año y mediante la Coordinación de posgrado, las vigencias de los periodos académicos generados en el sistema MIIC y, en caso de requerir alguna modificación, remitir su solicitud con el calendario escolar correspondiente. - Registro de desempeño de los becarios vigentes por periodo académico. - Suspensión temporal de beca. - Reanudación de beca. - Cancelación de beca (Baja).
3. Plataforma ÁPEIRON	- Validar, al inicio de cada convocatoria y, mediante la Coordinación de posgrado, las vigencias de los periodos académicos y, en caso de requerir alguna modificación, realizar la adecuación conforme al calendario escolar correspondiente. - Actualizar, cuando corresponda, los datos del perfil único, así como sus datos domiciliarios y de contacto ante el Consejo Nacional, y en el formato que éste defina.
4. Plataforma RIZOMA	Registro y gestión de datos curriculares de personas que participan o son beneficiadas por los programas del CONAHCYT, así como la administración de becas y proyectos.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

En 2024, el consejo contó con 4 sistemas de información para realizar el seguimiento de las obligaciones adquiridas por las personas beneficiarias.

Asimismo, la entidad fiscalizada reportó el incumplimiento de 5,065 personas beneficiarias, la suspensión de 1,688, la reactivación de 812 y la cancelación de 2,236, pero no presentó información para constatar si existieron estos casos para las modalidades de “Becas de Inclusión”, “Becas de Formación en CPI-CONAHCYT” y “Otras becas y apoyos complementarios”, ni sobre la relación entre los datos de las personas registradas con incumplimiento, tampoco de los registros de las suspendidas, reactivadas y canceladas, para verificar el seguimiento y el estatus de las becas y apoyos.

En el transcurso de la auditoría, mediante el oficio núm. H500/03091-O/2025 del 4 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada acreditó la información sobre las becas y apoyos en estado de incumplimiento, suspensión, reactivación y cancelación, para las modalidades de “Becas de Inclusión”, “Becas de Formación en CPI-CONAHCYT” y “Otras becas y apoyos complementarios”,¹² y explicó la relación entre los datos de las personas registradas en dichos estatus, para lo cual precisó que, en el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de

¹² Para la modalidad de Becas de Inclusión se acreditaron 18 personas beneficiarias que fueron registradas como en incumplimiento, 83 suspendidas, 9 reactivadas y 18 canceladas; para la modalidad de Becas de Formación en CPI-CONAHCYT se registraron 2 beneficiarios en incumplimiento, 20 suspendidos, 0 reactivados y 2 cancelados, y para la modalidad de Otras becas y apoyos complementarios se informó que se presentaron 2 beneficiarios suspendidos y que no hubo personas en incumplimiento, reactivadas ni canceladas.

Humanidades, Ciencias y Tecnologías, vigente en 2024, en sus artículos 16, 17 y 21, se estableció cuándo la beca de una persona beneficiaria adquiere el estatus de suspendida, reactivada, cancelada y en incumplimiento, y aclaró que estos conceptos deben ser considerados de manera independiente para su análisis. Asimismo, especificó que se deben de considerar en incumplimiento a las personas beneficiarias cuando hayan suspendido de forma definitiva su programa de estudios, estancia o proyecto a desarrollar; no hayan obtenido el grado o concluido el proyecto para el que se le asignó la beca o apoyo complementario, o hayan faltado a sus obligaciones, una vez formalizada la beca o apoyo complementario.

Con base en lo anterior, respecto de las 5,065 personas beneficiarias reportadas como en incumplimiento, la secretaría señaló que “se consideró el número de todas las personas becarias en incumplimiento a 2024, pero éste es un número acumulativo, es decir, comprende a todas aquellas personas que, sin importar la fecha de formalización, vigencia o cancelación de su beca o apoyo, y que al no haber realizado el trámite de conclusión de beca dentro de los 12 meses posteriores al término de vigencia, son consideradas en incumplimiento”, por lo cual, y a fin de acreditar que contó con criterios para manejar la información de cada una de las modalidades que opera el programa, evidenció las bases de datos actualizadas y especificó que, en el caso de las Becas de Posgrado (nacionales y al extranjero), deben considerarse “como personas becarias que adquirieron el estatus de incumplimiento en 2024, a todas las personas a las que se les canceló la beca en el año mencionado ya que, al cancelarles la beca, adquirieron el estatus de ‘en incumplimiento’ de acuerdo con lo establecido en la fracción I, del artículo 21 y el artículo 17 del citado Reglamento de Becas”.

En cuanto a las Becas de Consolidación, la entidad fiscalizada precisó que “toda persona beneficiaria de los apoyos otorgados bajo la modalidad de Becas de Consolidación, al término de su vigencia deberá entregar un informe final, en caso de no presentarlo, adquiere el estatus de incumplimiento, así como aquellos casos que incurran en alguna falla a sus obligaciones como persona becaria” y, respecto de las modalidades de Becas de Inclusión, Becas de Formación en CPI-CONAHCYT y Otras becas y apoyos complementarios, se señaló que “las suspensiones y cancelaciones son consideradas incumplimientos”.

Con la revisión de los datos actualizados se identificaron 2,236 personas beneficiarias en incumplimiento; 1,688 suspendidas, de las que 821 se reactivaron, y que las 2,236 en incumplimiento se cancelaron en ese año por haber suspendido de forma definitiva su programa de estudios, estancia o proyecto a desarrollar.

En lo referente a los reintegros de recursos por pagos en demasía o cancelación de la beca o apoyo complementario de 2024, la entidad fiscalizada proporcionó las bases de datos en las que se registraron los reintegros y los montos que representaron, como se muestra a continuación:

REINTEGRO DE RECURSOS, 2024
(Becas y apoyos complementarios, y miles de pesos)

Modalidad	Reintegros notificados	Reintegros realizados	Monto reintegrado	Reintegros en el plazo establecido
Total	249	220	14,314.5	117
Becas de Posgrado	117	117	9,805.5	117
Becas Nacionales	99	99	6,323.7	99
Becas al Extranjero	18	18	3,481.8	18
Becas de Consolidación	132	103	4,509.0	n.d.
Becas de Inclusión	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Becas de Formación en CPI-CONAHCYT	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Otras becas y apoyos complementarios	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

CPI: Centros Públicos de Investigación.

n.d.: No disponible.

n.c.: No cuantificable.

En 2024, el consejo notificó a las personas beneficiarias la solicitud de 249 reintegros de recursos, de los cuales la entidad fiscalizada reportó que se efectuaron 220, por 14,314.5 miles de pesos; sin embargo, no acreditó si existieron reintegros, en 2024, para las modalidades de “Becas de Inclusión”, “Becas de Formación en CPI-CONAHCYT” y “Otras becas y apoyos complementarios”. Además, en los 117 casos de las becas de posgrado que efectuaron reintegros, se cumplió con los plazos establecidos para la devolución a partir de la notificación, pero para las becas de consolidación no comprobó que se ajustaron a dicho criterio.

En el transcurso de la auditoría, mediante los oficios núms. H500/03091-O/2025 del 4 de septiembre de 2025 y H500/03454-O/2025 del 22 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada acreditó los datos de los reintegros efectuados en 2024 para las modalidades de “Becas de Inclusión”, “Becas de Formación en CPI-CONAHCYT” y “Otras becas y apoyos complementarios”, así como del cumplimiento de los plazos establecidos para la devolución a partir de la notificación de reintegro, con lo cual se constató que contó con la información completa de las becas y apoyos con solicitud de reintegro y los realizados, como se presenta a continuación:

REINTEGRO DE RECURSOS, 2024
(Becas y apoyos complementarios, y miles de pesos)

Modalidad	Reintegros notificados (a)	Reintegros realizados (b)	Diferencia Notificados/ realizados (c = a-b)	Monto reintegrado (d)	Reintegros en el plazo establecido (e)	Diferencia Realizados/ en plazo (f=b-e)
Total	262	224	38	14,491.4	224	0
Becas de Posgrado	117	117	0	9,805.5	117	0
Becas Nacionales	99	99	0	6,323.7	99	0
Becas al Extranjero	18	18	0	3,481.8	18	0
Becas de Consolidación	132	106	26	4,671.0	106	0
Becas de Inclusión	12	0	12	0.0	n.a.	n.a.
Becas de Formación en CPI-CONAHCYT	0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Otras becas y apoyos complementarios	1	1	0	14.9	1	0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

n.a.: No aplica.

CPI: Centros Públicos de Investigación.

Conforme a lo anterior se identificó que, en 2024, se notificaron 262 solicitudes de reintegro, de las cuales se efectuaron 224, por 14,491.4 miles de pesos. En cuanto a los 38 reintegros que fueron notificados y que no se realizaron (26 para las Becas de Consolidación y 12 para las de Inclusión), la secretaría precisó que, para atender esta situación, “a partir del 22 de mayo de 2024, se implementó de manera interna un mecanismo para solicitar a los Becarios en incumplimiento realicen el reintegro de recursos del apoyo otorgado, este procedimiento lo inicia la Dirección de Becas y Posgrado realizando al menos tres avisos y de no tener respuesta positiva se remitirán mediante oficio los casos a la Unidad de Asuntos Jurídicos a efecto de que inicien el proceso judicial de cobro que proceda o en su caso dictaminen su incobrabilidad”.

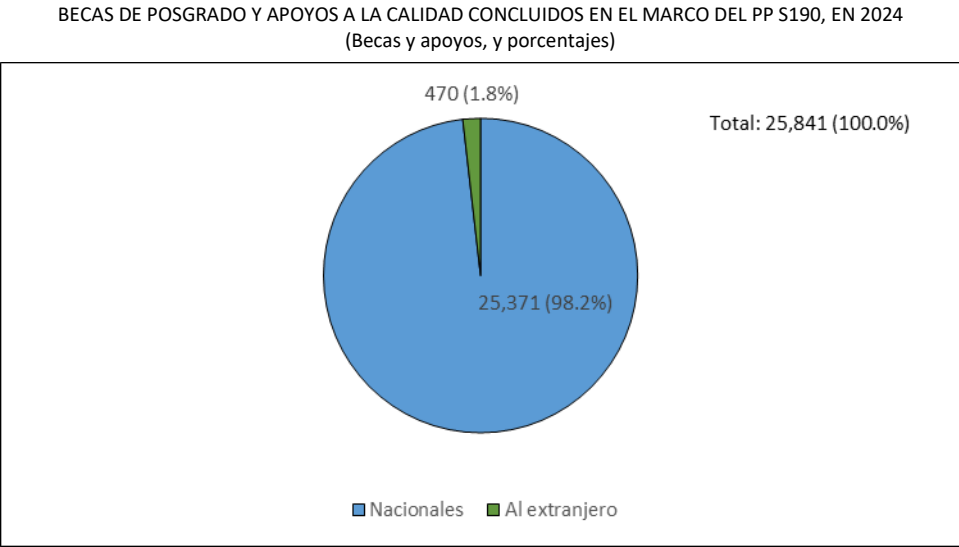
Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, para el caso de las 26 Becas de Consolidación pendientes, la entidad fiscalizada acreditó que se encontraron en la etapa de envío de avisos, mediante copia de los correos electrónicos de las notificaciones realizadas a 2025, la respuesta de las personas en incumplimiento y el registro de avance a la fecha, con lo cual se identificó que 7 personas realizaron el reintegro durante el año en curso, que 18 solicitaron la ampliación del plazo para reunir los recursos y evitar la acción legal y 1 que se encontraba en el segundo de tres intentos, ya que la línea de captura fue rechazada porque el buzón de la cuenta de correo electrónico estaba lleno.

En el caso de los 12 reintegros de inclusión, la entidad fiscalizada acreditó los expedientes del mecanismo para solicitar a los beneficiarios en incumplimiento que realicen el reintegro de recursos del apoyo otorgado, así como el oficio que entregó la Dirección de Becas y Posgrado a la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ), en el que le solicitó a ésta que se procediera con la solicitud del reintegro o, en su caso, determinar su incobrabilidad y se proporcionó copia del oficio de respuesta en el que la UAJ recomendó “determinar la incobrabilidad de los adeudos mediante la emisión de un dictamen de acuerdo a las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a cargo de Terceros y a favor del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías.”

Por su parte, para los casos en que los reintegros no se efectúen en los plazos establecidos, la secretaría indicó que, al emitirse una solicitud de reintegro, y “al concluir la vigencia de la línea de captura y no obtener respuesta por parte del afectado, se emite la segunda línea de captura, esto como parte de las gestiones para la devolución del reintegro”. Además, la entidad fiscalizada acreditó que, en 2025, se incorporó en el “Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Becas de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2025, la realización de las tres gestiones extrajudiciales de cobro debidamente documentadas en un lapso de máximo tres meses, y, en su caso, la remisión a la Unidad de Asuntos Jurídicos, a fin de iniciar los procesos de mediación o conciliación que correspondan y las gestiones judiciales de cobro que procedan, por lo que se evidenció que la entidad fiscalizada fortaleció su operación, ya que implementó un mecanismo de control que le permite el reporte y seguimiento del reintegro de recursos por pagos en demasía o cancelación de la beca o apoyo complementario, a efecto de que la devolución de los recursos se realice en tiempo y forma.

Por lo anterior, se determinó que se solventa la observación relacionada con que la SECIHTI revise y fortalezca los mecanismos de control en materia del reporte y seguimiento del reintegro de recursos por pagos en demasía o cancelación de la beca o apoyo complementario, a fin de que la devolución de los recursos se realice en tiempo y forma, ya que la entidad fiscalizada acreditó que implementó mejoras en su operación, al instrumentar los mecanismos de control para dar seguimiento de los casos en los que los reintegros no se efectúan en los plazos establecidos y para aquéllos que fueron notificados y que no se reintegraron, así como con la evidencia para constatar la realización de las gestiones en 2024 y a la fecha para los que continúan pendientes.

A su vez, la entidad fiscalizada reportó que, en 2024, se registró la conclusión de 25,841 becas de posgrado y apoyos a la calidad, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

La entidad fiscalizada señaló que las becas se consideraron concluidas cuando la persona beneficiaria cumplió con el objeto de la convocatoria; al respecto, en 2024, se registró la conclusión de 25,371 (98.2%) becas otorgadas en el ámbito nacional y 470 (1.8%) al extranjero.

5. Contribución a la conclusión de estudios de posgrado, actividades académicas y de investigación

a) Cobertura del programa

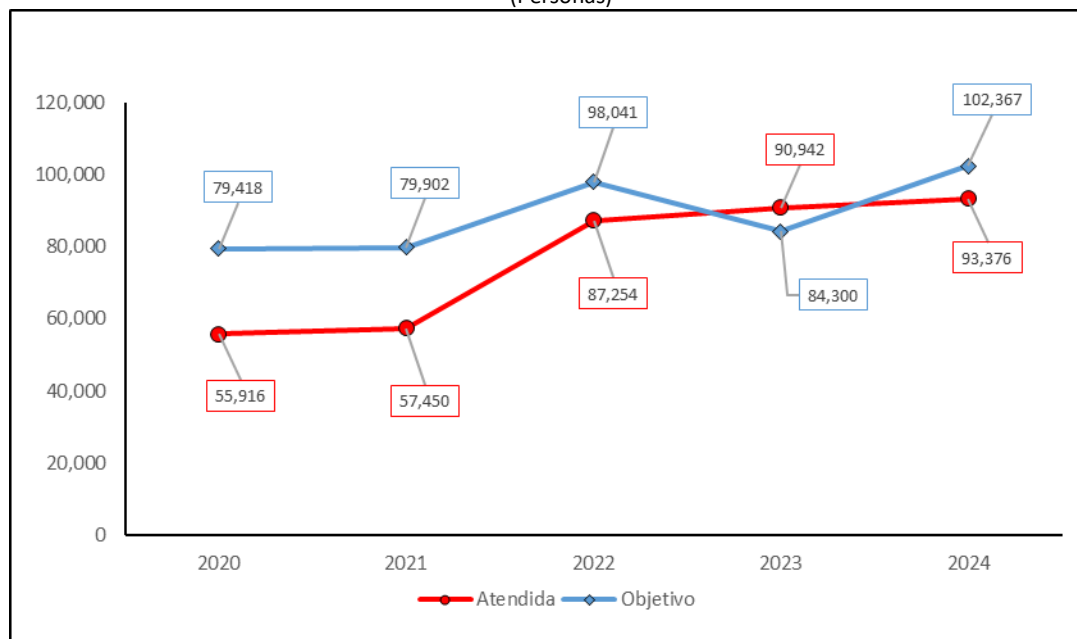
La entidad fiscalizada definió la población objetivo del Pp S190 como “personas de nacionalidad mexicana que cuenten con estudios de licenciatura terminado o en curso, que

sean estudiantes de posgrado o colaboren en proyectos y actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico e innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación nacionales o extranjeros. Así como las personas de nacionalidad extranjera que realicen estudios de posgrado o colaboren en proyectos y actividades de investigación humanística o científica, desarrollo tecnológico e innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público en México”, la cual se cuantificó, con base en el Anuario Estadístico de Educación Superior elaborado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), a partir de la suma de la matrícula de estudiantes de posgrado de maestría, especialidad y doctorado en el año; los estudiantes en Centros Públicos; las personas tituladas de doctorado, y las mujeres estudiando licenciatura. Para 2024, la población objetivo fue de 102,367 personas.

Asimismo, el CONAHCYT señaló que la población atendida (beneficiarios) consistió en el “subconjunto de la población objetivo que haya sido seleccionado para recibir un apoyo, éste haya sido formalizado mediante la suscripción del convenio correspondiente y haya recibido la ministración del recurso, más el número de becas vigentes como parte de los compromisos asumidos en años anteriores”, cuyo valor, para 2024, fue de 93,376, de acuerdo con el Listado de Becas administradas al cierre del ejercicio fiscal.

Con base en las definiciones y datos proporcionados por el consejo, las poblaciones objetivo y atendida del Pp S190 en el periodo 2020-2024, se muestran a continuación:

POBLACIÓN OBJETIVO Y ATENDIDA DEL PP S190 “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”, 2020-2024
(Personas)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

En el periodo 2020-2024, la población objetivo presentó una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA).¹³ del 6.6%, al pasar de 79,418 a 102,367 personas, mientras que la población atendida pasó de 55,916 a 93,376 personas, equivalente a una TMCA del 13.7%, por lo que se identificó un crecimiento mayor en la población que atiende el programa, principalmente entre 2021 y 2022, cuando la brecha entre ambas poblaciones se redujo de 22,452 personas que no eran atendidas en 2021 a 10,787 en 2022,¹⁴ incluso, en 2023, la población atendida superó a la objetivo.

En este sentido, el consejo estableció en la MIR del Pp S190, el indicador “Porcentaje de cobertura del Programa Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, en el cual se utilizaron las variables de becas administradas.¹⁵ entre las solicitudes recibidas y los apoyos aún vigentes, cuya meta y resultado de 2024 se muestran a continuación:

INDICADOR DE NIVEL PROPÓSITO DEL PP S190 “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”, 2024 (Becas y porcentajes)						
Objetivo del indicador:	La comunidad académica mexicana, o extranjera en el país concluye sus estudios a nivel posgrado y/o concluye otras actividades de corte académico o de investigación en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.					
Indicador:	Porcentaje de cobertura del Programa Becas de posgrado y apoyos a la calidad					
Método de cálculo:	(Número de becas administradas en el marco del Pp. S190 población beneficiaria, que recibió una beca o apoyo por parte del Programa en el año t / El total de solicitudes recibidas en el marco del programa más el total de compromisos asumidos en años anteriores y que aún tienen apoyos vigentes en el año t) *100					
Meta			Real			% de
Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	Cumplimiento (g = f / c * 100)
92,214	97,463	94.6	93,376	99,639	93.7	99.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

En los reportes del consejo se registró el cumplimiento del 99.0% respecto de la meta del 94.6% de cobertura del programa, ya que se administraron 93,376 (93.7%) becas de 99,639 solicitudes recibidas y compromisos anteriores con vigencia en 2024.

En la revisión de las bases de datos proporcionadas por la entidad fiscalizada se constató el valor de 93,376 becas administradas en el marco del Pp S190, las cuales, por grado académico, consistieron en las siguientes:

¹³ Calculado con base en: $TMCA = \left[\left(\frac{\text{cifra de 2024}}{\text{cifra de 2020}} \right)^{\frac{1}{4}} - 1 \right] \times 100$.

¹⁴ Población objetivo menos población atendida, 2021: (79,902-57,450) = 22,452, y 2022: (98,041-87,254) = 10,787.

¹⁵ De acuerdo con la entidad fiscalizada, se refiere a la “Beca o apoyo que ha recibido al menos un pago en el ejercicio fiscal reportado y cuyo inicio se da en dicho año o ejercicios previos”.

BECAS Y APOYOS ADMINISTRADOS EN EL MARCO DEL PP S190
 “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”, 2024
 (Becas y porcentajes)

Nivel de estudios	Total	Participación de los grados de estudios en el total
Total	93,376	100.0
Doctorado	29,553	31.7
Maestría	47,189	50.5
Especialidad	5,877	6.3
Licenciatura	5,580	6.0
Técnico superior	46	n.s.
Otras actividades de corte académico o de investigación	5,131	5.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

n.s.: No significativo.

NOTA: Otras actividades de corte académico o de investigación representa 80 becas de estancias técnicas, 4,861 de estancias postdoctorales, 171 de estancias sabáticas y 19 repatriaciones.

Se identificó que el 50.5% (47,189 becas) de las becas y apoyos administrados correspondieron a estudios de maestría. En el caso del total de solicitudes recibidas en el marco del programa, los compromisos asumidos en años anteriores y que tuvieron apoyos vigentes en 2024, correspondientes al denominador del indicador, la información proporcionada por el consejo no permitió comprobar el valor reportado en su MIR, por lo que no se acreditó la cifra del cumplimiento reportada.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, mediante el oficio núm. H500/03091-O/2025 del 4 de septiembre de 2025, la entidad fiscalizada señaló que las causas del hallazgo identificado fueron "las distintas fechas de corte respecto de la información que se entrega para publicar en la MIR, y la falta de unificación de los conceptos en los distintos estatus de todo el proceso hasta la formalización de la beca". Al respecto, explicó que, para evitar nuevamente esta situación, "se está elaborando un glosario descriptivo de todas las categorías del estatus de las solicitudes que tiene cada área o modalidad, así como, en un manual de Criterios".

Al respecto, la secretaría proporcionó el documento "Criterios para la integración de la información de los programas de becas y apoyos a la comunidad científica y humanística", de junio de 2025, en el que se señala como objetivo "establecer los criterios necesarios para contar con información clara, precisa y confiable en los diferentes esquemas de difusión, rendición de cuentas y solicitudes de información internas y externas a la SECIHTI, relacionadas con los programas presupuestales a cargo de la Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística". En su revisión, se identificaron las categorías y la definición de becas o apoyos compromiso, becas o apoyos nuevos, becas o apoyos administrados y becas vigentes, junto con los supuestos para su reporte y que se incluyeron como anexos los catálogos de "bases de datos administradas por la Dirección de Análisis Estratégico" y "modalidades de becas y apoyos", en los que se describen las bases de datos, las unidades responsables de la integración de la información y las modalidades

que se reportan, elementos para determinar los cortes de la información con que se cuenta y la homologación de los conceptos.

Asimismo, la entidad fiscalizada proporcionó las bases de datos y aclaró la metodología para procesar la información. Al respecto, se revisaron las bases en las que se acreditó la cifra de 99,639 solicitudes, que correspondieron a las recibidas en 2024, más el total de compromisos asumidos en años anteriores y que aún estaban vigentes, igual al valor del denominador del indicador de Propósito registrado en su MIR.

Por lo anterior, se determinó que se solventa la observación relacionada con que la SECIHTI revise y fortalezca los mecanismos de control en materia de generación de información respecto del indicador de “Porcentaje de cobertura del Programa Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, en cuanto a la variable del “Total de solicitudes recibidas en el marco del programa más el total de compromisos asumidos en años anteriores y que aún tienen apoyos vigentes en el año”, ya que la entidad fiscalizada acreditó las causas del hallazgo identificado, así como su revisión y que implementó mejoras en su operación mediante un instrumento normativo para generar información de sus indicadores, así como la evidencia para constatar la cifra reportada en su MIR.

b) Conclusión de estudios de posgrado, actividades académicas y de investigación de la comunidad académica

Para medir la contribución del Pp S190 a la conclusión de estudios de posgrado, actividades académicas y de investigación de la comunidad académica, la entidad fiscalizada contó con cuatro indicadores de nivel Propósito, cuyas metas y resultados se señalan a continuación:

INDICADORES DE NIVEL PROPÓSITO DEL PP S190 “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”, 2024
(Estudiantes y porcentajes)

Indicador	Método de cálculo	Meta			Real			% de
		Num. (a)	Den. (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Num. (d)	Den. (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	Cumplimiento (g = f / c * 100)
Objetivo: La comunidad académica mexicana, o extranjera en el país concluye sus estudios a nivel posgrado y/o concluye otras actividades de corte académico o de investigación en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación								
Porcentaje de estudiantes que concluyeron una estancia posdoctoral	(Número de estudiantes de estancia posdoctoral de la generación d que concluye su estancia en el año t/ Número total de estudiantes de la generación d que iniciaron su estancia posdoctoral en el año t-d) *100	1,830	1,832	99.9	1,763	2,204	80.0	80.1

Indicador	Método de cálculo	Meta			Real			% de Cumplimiento (g = f / c * 100)
		Num. (a)	Den. (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Num. (d)	Den. (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Porcentaje de estudiantes que concluyeron sus estudios de doctorado	(Número de estudiantes de doctorado de la generación d que concluye sus estudios en el año t/ Número total de estudiantes de la generación d que iniciaron sus estudios de doctorado en el año t-d) *100	5,781	6,052	95.5	5,649	6,055	93.3	97.7
Porcentaje de estudiantes que concluyeron sus estudios de maestría	(Número de estudiantes de maestría de la generación d que concluye sus estudios en el año t/ Número total de estudiantes de la generación d que iniciaron sus estudios de maestría en el año t-d) *100	16,480	16,806	98.1	16,440	17,316	94.9	96.7
Porcentaje de estudiantes que concluyeron sus estudios de especialidad	(Número de estudiantes de especialidad de la generación d que concluye sus estudios en el año t/ Número total de estudiantes de la generación d que iniciaron sus estudios de especialidad en el año t-d) *100	1,149	1,225	93.8	1,989	2,027	98.1	104.6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Num.: Numerador.

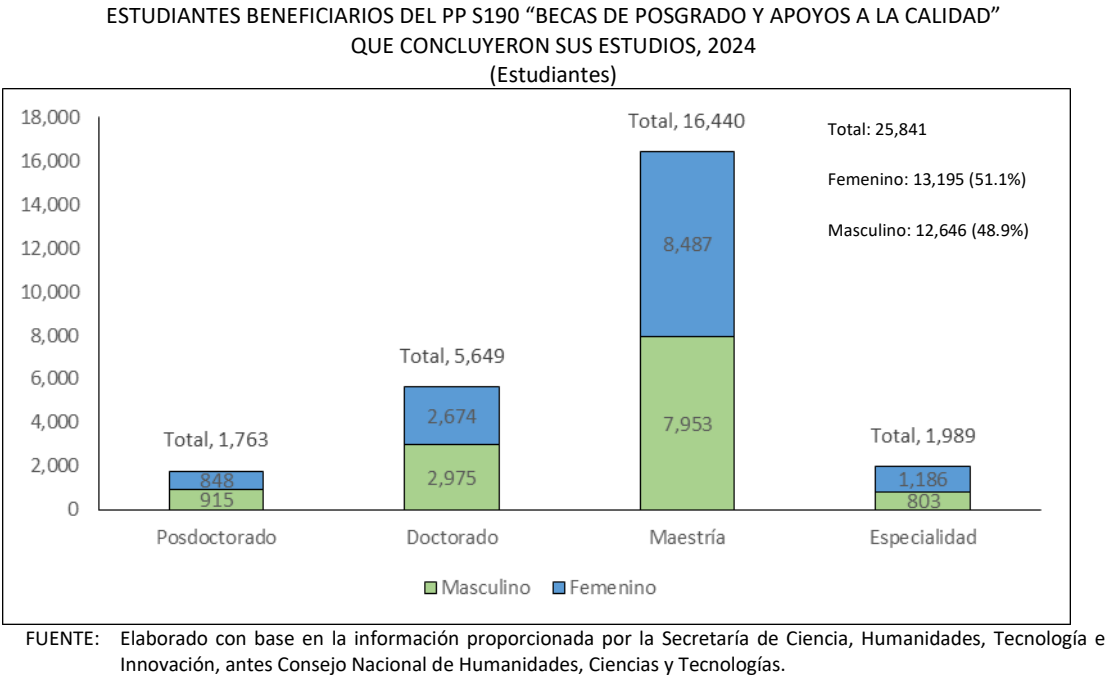
Den.: Denominador.

Conforme a los reportes de la ahora secretaría, en cuanto a los estudiantes que concluyeron sus estudios de especialidad, se cumplió el 104.6% del 93.8% establecido como meta; para el nivel maestría, la entidad fiscalizada registró el 96.7% de una meta inicial del 98.1%; en el

caso de los estudiantes de doctorado, se alcanzó el 97.7% de una meta del 95.5%, y en el caso de una estancia posdoctoral el cumplimiento fue del 80.1% de una meta programada del 99.9%.

Al respecto, la entidad fiscalizada puntualizó que las personas beneficiarias cuentan con un periodo de gracia de 12 meses para notificar la obtención del grado y el cumplimiento de todos los requisitos para la conclusión de éste; asimismo, acreditó que se han implementado iniciativas para motivarlas a que efectúen su proceso en tiempo y forma, como la publicación, en la plataforma “Trámite de Conclusión de la Beca” de la SECIHTI, de la “Guía de referencia para realizar el trámite de conclusión de Beca o Apoyo”, que describe cómo realizar el trámite por modalidad; la realización de videos promocionales para continuar con la conclusión de la beca y la proyección de videos con los pasos que se deben seguir en la plataforma MIIC.

A fin de comprobar los resultados de los indicadores en cuanto a la conclusión de los estudios de posgrado, actividades académicas y de investigación, se revisaron las bases de datos proporcionadas por la entidad fiscalizada y se identificó que 25,841 estudiantes concluyeron su grado académico, lo cual fue congruente con lo reportado en los resultados de la MIR S190, como se presenta a continuación:



De los 25,841 estudiantes que concluyeron el grado de estudio por el que les fue otorgado la beca de posgrado o apoyo a la calidad, el 51.1% (13,195) correspondió al género

femenino y el 48.9% (12,646), al masculino, por lo que, en términos generales, se identificó que la selección de personas beneficiarias denota procedimientos equitativos, que pueden contribuir a la reducción de desigualdades en las actividades de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.

Asimismo, se identificaron las áreas de conocimiento a las que se dedicaron los 25,841 estudiantes que concluyeron sus estudios en 2024, cuya cuantificación se presenta a continuación:

ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES QUE CONCLUYERON SUS ESTUDIOS, 2024
(Estudiantes y porcentajes)

Área de conocimiento	Posdoctorado	Doctorado	Maestría	Especialidad	Total	Porcentaje
Total	1,763	5,649	16,440	1,989	25,841	100.0
I. Físico Matemáticas y Ciencias de la Tierra	262	477	890	41	1,670	6.5
II. Biología y Química	429	942	1,585	37	2,993	11.6
III. Medicina y Ciencias de la Salud	85	336	1,146	1,341	2,908	11.2
IV. Humanidades y Ciencias de la Conducta	213	1,011	3,348	278	4,850	18.8
V. Ciencias Sociales	278	1,173	4,308	93	5,852	22.6
VI. Biotecnología y Ciencias Agropecuarias	258	635	1,659	99	2,651	10.3
VII. Ingenierías	238	1,075	3,504	100	4,917	19.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Por lo anterior la entidad fiscalizada contribuyó a desarrollar y consolidar las capacidades nacionales en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, mediante el apoyo para la formación especializada, técnica, profesional y de alto nivel de la comunidad de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.

6. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La entidad fiscalizada señaló que el Pp S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad” se vinculó directa e indirectamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”, 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles” y 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, como se presenta a continuación:

**CONTRIBUCIÓN DEL PP S190 “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”
A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024**

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Tipo de vinculación
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.5 Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.	Directa.
	4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.	Indirecta.
	4.b Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo.	Directa.
5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	Indirecta.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando sustancialmente el número de personas que trabajan en el campo de la investigación y el desarrollo por cada millón de personas, así como aumentando los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado para 2030.	Indirecta.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12.a Apoyar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.	Indirecta.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.	Indirecta.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

En 2024, el CONAHCYT consideró que el Pp S190 contribuyó de manera directa con las metas 4.5 y 4.b del ODS 4 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, al no depender de resultados intermedios. Adicionalmente, el consejo informó que el programa tuvo vinculación indirecta con las metas 4.7, 5.1, 9.5, 12.a y 13.3, de los ODS 4, 5, 9, 12 y 13, respectivamente, ya que el Pp generó las condiciones que contribuyen a la meta o submeta, como consecuencia de sus acciones, pero no atiende directamente alguna de las metas o submetas identificadas.

Asimismo, el consejo señaló que el objetivo general del Pp S190 fue desarrollar y consolidar las capacidades nacionales en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (HCTI), mediante el apoyo para la formación especializada, técnica, profesional y de alto nivel de la comunidad de ciencia, humanidades, tecnología e innovación, así como para su consolidación; también indicó que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) y que contó con indicadores que permiten medir el cumplimiento de los objetivos establecidos por el programa.

Para 2024, se identificaron seis actividades para el otorgamiento de becas de posgrado y apoyos a la calidad mediante el Pp S190, a partir de los indicadores establecidos en la MIR, los cuales se relacionaron con los indicadores que miden el avance en el cumplimiento de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Se revisó la información que se encuentra publicada en el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS) desarrollado en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la cual permite generar y actualizar periódicamente la información requerida en el diseño y evaluación de políticas públicas orientadas al cumplimiento de los ODS comprometidos por México, cuyos resultados se presentan a continuación:

**INDICADORES DE LA MIR DEL PP S190 RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
EN MATERIA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, 2024**

Actividades realizadas mediante el Pp S190		Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S190		Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
		Indicador	Nivel	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Indicador
1.	Publicación de la convocatoria o, en su caso, la firma del convenio de colaboración.	Porcentaje de convocatorias publicadas.	Actividad	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	4.5 Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.	4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.
2.	Recepción de solicitudes.	Porcentaje de solicitudes de beca o apoyo que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiada del programa.	Actividad			
3.	Revisión documental de las solicitudes.					
4.	Evaluación de solicitudes, cuando aplique según la modalidad.					
5.	Formalización de las becas y apoyos complementarios.	Porcentaje de becas o apoyos formalizadas.	Actividad			
6.	Pago de las becas y apoyos complementarios directamente a las personas beneficiarias.	Porcentaje de Becas Nuevas de Inclusión.	Componente		4.b Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo.	Sin indicador.
		Porcentaje de Becas Nuevas de Formación en CPI-CONAHCYT.	Componente			
		Porcentaje de Becas Nuevas de Consolidación.	Componente			
		Porcentaje de Apoyos Complementarios otorgados por el Programa.	Componente			
		Porcentaje de Nuevas Becas de Posgrado.	Componente			

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, y el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [en línea], [consulta: 10 de junio de 2025], disponible en <https://agenda2030.mx/ODSGoalSelected.html?ti=T&cveArb=ODS0040&goal=0&lang=es#/ind>.

En 2024, en el marco del Pp S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, se incluyeron específicamente 8 indicadores de los niveles de Actividad y Componente de la MIR, los cuales, conforme a lo reportado en el SIODS, se relacionaron con las actividades realizadas por la entidad fiscalizada en materia de otorgamiento de becas y acceso equitativo a la educación.

Adicionalmente, uno de los mecanismos establecidos para el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue a partir de la elaboración de los Informes Nacionales Voluntarios, los cuales son un ejercicio de primer orden para compartir los avances y retos de cada país, con base en los lineamientos generales establecidos por el Sistema de Naciones Unidas para la elaboración de estas revisiones nacionales voluntarias.¹⁶ Además, México participa en la elaboración del informe denominado “Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que presenta un panorama general de los avances realizados desde 2015 para lograr los ODS, utilizando información proporcionada por más de 50 organizaciones internacionales y regionales.¹⁷

Se identificaron los avances reportados por México en lo referente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, como se muestra a continuación:

INFORMES SOBRE LOS AVANCES EN LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024	
Cuarto Informe Nacional Voluntario México 2024 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Resolución A/79/79-E/2024/54
En cuanto al ODS 4 su aporte [...] se vincula con la meta 4.5 que plantea que, de aquí a 2030 se eliminen las disparidades de género en la educación y se asegure el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	Meta 4.5 46. Las disparidades socioeconómicas son prevalentes en la educación , y afectan a varios indicadores. La paridad de género a nivel mundial y regional puede ocultar desigualdades en el seno de los países, donde puede ser que bien las niñas o bien los niños se vean desfavorecidos. Las disparidades en función de la ubicación o del grado de riqueza del hogar son más pronunciadas, y las familias que más dificultades afrontan son las rurales o menos acomodadas. Estas brechas se agrandan en la educación superior, y dan lugar a una mayor tasa de abandono escolar y a menos oportunidades para las personas de entornos desfavorecidos.
De 2016 a 2023, egresaron 601 estudiantes en las cinco generaciones que concluyeron el bachillerato, todos fueron becados con, al menos, el 96.0 % del costo de la colegiatura, lo cual ha significado un esfuerzo relevante para incrementar el acceso a becas en países en desarrollo (meta 4.b).	n.d.

¹⁶ Secretaría de Economía, **Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 4° Informe Nacional Voluntario**, México, 2024, p. 14.

¹⁷ Asamblea General Consejo Económico y Social, **Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, 2024, Naciones Unidas, p. 1.

Cuarto Informe Nacional Voluntario México 2024 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Resolución A/79/79-E/2024/54
Las capacitaciones están orientadas a brindar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible , entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, como señala la meta 4.7.	n.d.
[...] la economía social representa una opción viable para avanzar en la inclusión de las mujeres a las actividades productivas — particularmente de aquellas que habitan en comunidades indígenas— sin que estas tengan que enfrentar discriminación ni sean relegadas a actividades precarias. Esto cobra mayor dimensión si tomamos en cuenta que han sido los sistemas capitalistas los que han perpetuado el papel de las mujeres en ciertos roles, limitando sus oportunidades laborales.	Meta 5.1 50. Según los datos recopilados en 2022 en 120 países, el 55.0% de ellos carecían de leyes que prohibieran la discriminación directa o indirecta de las mujeres y la mitad seguían sin tener cuotas para las mujeres en el parlamento nacional.
La ciencia y la tecnología son aspectos críticos para el desarrollo sostenible , en el sentido que señala la ONU: La ciencia, la tecnología e innovación se acuerda formalmente como medio o fin para 12 de los 17 objetivos y 26 de las 169 metas. (ONU, 2021).	Meta 9.5 89. Tras reducirse en 2020, el gasto mundial en investigación y desarrollo pareció volver al nivel prepandémico en 2021: del 1.7% del PIB en 2015 pasó al 1.9% en 2021. No obstante, en muchas economías en desarrollo dicho gasto es inferior al 1.0 % del PIB. 90. El número de investigadores por cada millón de habitantes pasó de 1,143 en 2015 a 1,352 en 2021. En América del Norte y Europa y Australia y Nueva Zelandia esta cifra triplica la media mundial (4,050 y 4,696 en 2021, respectivamente), mientras que en África Subsahariana es considerablemente inferior, de 96 investigadores por cada millón de habitantes. Además, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas, ya que en 2021 constituyeron apenas el 31.5 % del personal investigador.
n.d.	Meta 12.a n.d.
[...] cobra más relevancia el esfuerzo [...] por mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático , la reducción de sus efectos y la alerta temprana (meta 13.3).	Meta 13.3 121. En un estudio llevado a cabo en 2023 sobre más de 530 planes de estudios de ciencias y ciencias sociales de noveno grado se constató que el 69.0% de ellos no hacían referencia al cambio climático y el 66.0% no mencionaban la sostenibilidad. No obstante, las tres cuartas partes de los países indicaron que planeaban modificar sus planes de estudios en los tres años siguientes para prestar más atención a estas cuestiones.

FUENTE: Asamblea General Consejo Económico y Social, Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2024, Naciones Unidas, pp. 12, 13, 20 y 26; Secretaría de Economía, **Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. 4° Informe Nacional Voluntario**, México, 2024, pp. 59, 64, 70 y 90.

n.d.: No disponible.

En los informes sobre los avances en la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se presentó información relacionada con programas nacionales e internacionales para eliminar las disparidades socioeconómicas y de género en la educación, en la que se señaló el incremento al acceso a becas en países en desarrollo. Asimismo, se reportó que las capacitaciones se orientaron a ofrecer conocimientos teóricos y prácticos para promover el

desarrollo sostenible, y se señaló que la economía social se presenta como una opción viable para fomentar la inclusión de las mujeres en las actividades reproductivas. Además, se reportó el gasto mundial en investigación y desarrollo, y la escasa incorporación de contenidos relacionados con el cambio climático en los planes de estudio de ciencias, a fin de sensibilizar y fortalecer la educación y las capacidades humanas e institucionales.

7. Economía de los recursos presupuestarios del Pp S190

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, la entidad fiscalizada reportó un presupuesto aprobado por 13,772,679.9 miles de pesos para el Pp S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad” y, en la Cuenta Pública 2024, un presupuesto modificado por 13,585,345.3 miles de pesos. Para verificar el monto modificado se revisaron las adecuaciones presupuestarias, los reportes del consejo y la información de la Cuenta Pública 2024, conforme al cuadro siguiente:

PRESUPUESTO APROBADO Y MODIFICADO DEL PP S190 “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”, 2024
(Miles de pesos)

Presupuesto aprobado	Bases de datos proporcionadas por el CONAHCYT				Reportado en Cuenta Pública 2024		Diferencia (h = e - f)
	Ampliaciones	Reducciones	Modificación neta	Presupuesto con adecuaciones	Presupuesto modificado	Modificación neta	
(a)	(b)	(c)	(d = b - c)	(e = a + d)	(f)	(g = f - a)	
13,772,679.9	1,837,907.0	2,025,241.6	(187,334.6)	13,585,345.3	13,585,345.3	(187,334.6)	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Con la aplicación de 54 adecuaciones presupuestarias al Pp S190 se evidenció un presupuesto modificado por 13,585,345.3 miles de pesos, cifra igual a lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Respecto del presupuesto ejercido, la entidad fiscalizada reportó en la Cuenta Pública 2024 un monto por 13,585,345.3 miles de pesos y proporcionó el registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), en el que se identificaron los reintegros que se aplicaron al presupuesto del programa en 2024, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PP S190 “BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”, 2024
(Miles de pesos)

Capítulo y concepto del gasto	Presupuesto			
	CLC pagadas	Reintegros	Ejercido comprobado	Ejercido reportado en
	(a)	(b)	(c = a - b)	Cuenta Pública 2024
				(d)
Total	13,621,758.3	36,413.0	13,585,345.3	13,585,345.3
3000 Servicios generales	3,839.4	216.2	3,623.2	3,623.2
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,617,918.9	36,196.8	13,581,722.1	13,581,722.1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y en la Cuenta Pública 2024.

El consejo ministró 13,621,758.3 miles de pesos mediante la emisión de 61 CLC y reportó el reintegro por 36,413.0 miles de pesos, con lo que acreditó el monto ejercido, igual a los 13,585,345.3 miles de pesos reportados en sus bases de datos y en la Cuenta Pública 2024.

Con el presupuesto ejercido por 13,585,345.3 miles de pesos, el CONAHCYT reportó que administró los pagos de 93,376 becas y que contribuyó a que 1,763 personas concluyeran una estancia posdoctoral, a que 5,649 finalizaran estudios de doctorado, a que 16,440 completaran la maestría y a que 1,989 culminaran una especialidad, lo que representó que en los indicadores de nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S190, la cual se vinculó con el Eje III. “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y con los objetivos, estrategias y acciones puntuales establecidos en el “Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”, se alcanzara un cumplimiento de las metas programadas del 99.0% en el “Porcentaje de cobertura del Programa Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, del 80.1% en el “Porcentaje de estudiantes que concluyeron una estancia posdoctoral”, del 97.7% en el “Porcentaje de estudiantes que concluyeron sus estudios de doctorado”, del 96.7% en el “Porcentaje de estudiantes que concluyeron sus estudios de maestría” y del 104.6% en el “Porcentaje de estudiantes que concluyeron sus estudios de especialidad”.

8. Evaluación del control interno

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la operación del Pp S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, se solicitó a la entidad fiscalizada que respondiera un cuestionario con 53 reactivos distribuidos en cada una de las 5 normas de control, referente a los 17 principios correspondientes y proporcionara la evidencia documental. El análisis de las respuestas al Cuestionario de Control Interno y su acreditación se muestra en el cuadro siguiente:

**EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL PP S190
“BECAS DE POSGRADO Y APOYOS A LA CALIDAD”, 2024**

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
Total	53	49	2	2	
AMBIENTE DE CONTROL	13	11	1	1	
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso	6	4	1	1	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que dio a conocer la Misión y Visión; contó con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido; se aseguró de que existiera un entorno y clima organizacional de respeto e integridad, y contó con una estructura organizacional autorizada y vigente con la que definió la autoridad y responsabilidad entre el personal relacionado con el Pp S190. La SECIHTI, antes CONAHCYT, respondió que no comunicó ni asignó los objetivos y metas institucionales a las áreas; sin embargo, contó con el Programa Institucional del CONACYT 2020-2024 en el que se incluyeron, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de junio de 2020. La entidad fiscalizada respondió sobre la encuesta de clima organizacional, que “no aplica”, indicando que en 2024 el CONAHCYT no aplicó la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, pero realizó un ejercicio de autoanálisis de los resultados de los 5 ejercicios anteriores, dichos resultados fueron difundidos mediante correo electrónico institucional.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que estableció una estructura de vigilancia del control interno para el logro de objetivos mediante acciones de control comprometidas.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	4	4	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que los perfiles y descripciones de los puestos del entonces CONAHCYT se encontraron actualizados conforme a las funciones y alineados a los procesos del Pp S190; que evaluó periódicamente la estructura organizacional para asegurar la congruencia con los objetivos institucionales; que contó con manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas alineados a los objetivos y metas institucionales, y operó un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que se cuenta con el perfil de puestos del personal encargado del Pp S190 en dicho perfil se describen las competencias de cada puesto.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que contó con la estructura, así como con las facultades de cada una de las áreas encargadas.
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11	11	0	0	
6. Definir metas y objetivos institucionales	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que definió sus metas y objetivos, mediante un plan estratégico alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas específicos mediante la Matriz de Indicadores para Resultados y al Programa Especial en

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación 2021-2024.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos	7	7	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que contó con actividades de control interno para identificar, dar atención y mitigar los riesgos detectados en los procesos del Pp S190; que se aplicó la metodología establecida en las etapas para la administración de riesgos, y contó con los procedimientos donde se establecieron las obligaciones de los responsables de los procesos, y que incluyó en la Matriz de Administración de Rasgos Institucional la valoración de riesgos del programa. Asimismo, contó con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, e incorporó información del Pp S190 en los reportes de Avances Trimestrales del Programa de Administración de Riesgos y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.
8. Considerar el riesgo de corrupción	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que estableció medidas de control para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y del Pp S190.
9. Identificar, analizar y responder al cambio	2	2	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que previó y planeó medidas ante cambios significativos en las condiciones internas y externas que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del Pp S190; asimismo, analizó y respondió a los cambios identificados y a los riesgos asociados para mantener un control interno apropiado.
ACTIVIDADES DE CONTROL	17	16	0	1	
10. Diseñar actividades de control	2	2	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que diseñó actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos del Pp S190, y consideró la segregación de funciones como un principio esencial del diseño de las responsabilidades asociadas a las actividades de control.
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	7	6	0	1	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que existieron y operaron actividades de control desarrolladas mediante el uso de Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC): se seleccionaron y desarrollaron actividades de control para dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso; se identificaron y evaluaron las necesidades de utilizar TIC en las operaciones y etapas de los procesos; las áreas contaron con TIC para obtener procesos parcialmente adecuados en la información; se implementaron actividades de control de seguridad de permisos de acceso a las TIC, y se cumplió con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC. Asimismo, la entidad fiscalizada respondió mediante el cuestionario que "No aplica" en cuanto a si canceló oportunamente las operaciones y etapas automatizadas de los procesos, debido a que en el año 2024 no se presentaron bajas ni cambios de personal.

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
12. Implementar actividades de control	8	8	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que definió claramente las actividades de control y los procesos del Pp S190 para cumplir con las metas comprometidas; operó los instrumentos y mecanismos para medir el avance, resultados y analizar las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y del Pp S190; se establecieron estándares de calidad, resultados, servicios y desempeño en la ejecución de esos procesos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones; identificó la causa raíz de las debilidades de control interno; evaluó y actualizó las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control; atendió en tiempo y forma las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, y revisó periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas a mantener la relevancia y la eficacia en el logro de los objetivos.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8	7	1	0	
13. Usar información relevante y de calidad	6	5	1	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que implantó un mecanismo para verificar la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos y metas; generó de manera oportuna, suficiente y confiable, la información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos; contó con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección; dispuso de un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias, y acreditó un sistema de información que, de manera integral, oportuna y confiable, permite realizar seguimientos y tomar decisiones en los procesos. Asimismo, respondió que las áreas no contaron con un mecanismo para generar información relevante y de calidad, ya que se encuentran en proceso de revisión y desarrollo, sin que presentara evidencia de su avance en 2024 y a la fecha, por lo que no demostró una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la institución.
14. Comunicar internamente	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que utilizó las líneas de reporte formalmente establecidas para comunicar información de calidad en toda la institución y hacia las áreas vinculadas con el Pp S190.
15. Comunicar externamente	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que las áreas utilizaron las líneas de reporte establecidas para comunicar información de calidad a las partes externas.
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	4	4	0	0	
16. Realizar actividades de supervisión	3	3	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que estableció y utilizó bases de referencia como criterio en la evaluación del control interno; que las áreas realizaron las acciones correctivas y preventivas, y se utilizaron los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras.

Norma / Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias	1	1	0	0	La entidad fiscalizada respondió de manera afirmativa y acreditó que realizó evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, antes Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y en la Cuenta Pública 2024.

La entidad fiscalizada respondió los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional (SCII) incluidos en el cuestionario, asociados al Pp S190, de los cuales en 49 (92.4%) contestó de manera afirmativa y contó con la información que lo acredita; en 2 (3.8%) respondió en forma negativa, y en 2 (3.8%) reactivos restantes señaló que no son aplicables.

La entidad fiscalizada respondió que no comunicó la asignación de los objetivos y metas institucionales a las áreas, pero contó con el Programa Institucional del CONACYT 2020-2024, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de junio de 2020; también señaló que las áreas no contaron con un mecanismo para generar información relevante y de calidad, ya que se encuentran en proceso de revisión y desarrollo, sin que presentara evidencia de su avance en 2024, por lo que mostró áreas de mejora por realizar, a fin de alcanzar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la institución.

En cuanto a las preguntas que la entidad fiscalizada respondió “no aplica”, precisó que, en 2024, no se realizó la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, pero se realizó un ejercicio de autoanálisis de los resultados de los 5 ejercicios anteriores, que fue difundido mediante correo electrónico institucional; y en cuanto a si canceló oportunamente las operaciones y etapas automatizadas de los procesos, indicó que no se presentaron bajas ni cambios de personal.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, a fin de acreditar que las áreas instrumentaron mejoras en su operación, en términos de contar con un mecanismo para generar información relevante y de calidad, la entidad fiscalizada proporcionó, mediante los oficios núms. H500/03091-O/2025 del 4 de septiembre de 2025 y H500/03454-O/2025 del 22 de septiembre de 2025, los programas de trabajo y los avances a 2025 de los mecanismos y desarrollos informáticos diseñados por la Coordinación de Repositorios, Investigación y Prospectiva (CRIP), en las vertientes de “Estancias Técnicas en Japón”, “Apoyos Complementarios de Maternidad y Paternidad”, “MIIC 27 _01 _25”, “ISSSTE 2025”, “Módulo de Seguimiento Académico”, “Módulo de Seguimiento Administrativo”, “Módulo de Nóminas”, “Modulo Formalización” y “Módulo de Cuenta Bancaria”, con el fin de atender de manera escalonada los mecanismos de mejora para las modalidades que opera el Pp S190.

En la revisión de los archivos proporcionados se identificó que los programas de trabajo contienen cronogramas en los que la SECIHTI reporta los módulos, procesos, responsables y

estatus de avance con fechas de inicio y de fin de las actividades que se desarrollan en el marco del programa, lo que le permite documentar y dar seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos institucionales, generar reportes y evidencias que coadyuvan al monitoreo de avances, e identificar áreas de mejora en la operación administrativa y académica. Asimismo, se constató que estos programas incluyen el registro de las cuentas bancarias, el desarrollo de documentos, la emisión de convocatorias, el registro de solicitudes, y la formalización y seguimiento de las becas y pagos, por lo que, de acuerdo con la entidad fiscalizada, “la utilidad de estos mecanismos radica en su capacidad de integrar información sistematizada y confiable para la toma de decisiones; optimizar los procesos de gestión académica, administrativa y financiera, y garantizar que los apoyos otorgados se administren de forma eficiente y transparente”.

Por lo anterior se determinó que se solventa la observación relacionada con que la SECIHTI defina la estrategia y los procedimientos para actualizar y fortalecer el establecimiento del sistema de control interno del Pp S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, ya que la entidad fiscalizada acreditó la implementación de mejoras en su operación, al disponer de una estrategia y avances registrados en los programas de trabajo a 2025 del mecanismo para generar información relevante y de calidad, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la institución.

Consecuencias Sociales

En 2024, mediante el Pp S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, la entidad fiscalizada publicó 16 convocatorias, recibió 35,844 solicitudes, aceptó 35,490 y notificó los resultados para formalizar 29,713 becas y apoyos complementarios, de los cuales se pagaron 29,617; el consejo administró los pagos de 93,376 becas de la población beneficiaria del programa. Asimismo, registró que 25,841 estudiantes concluyeron su grado académico, de los cuales 16,440 egresaron de maestría; 5,649, de doctorado; 1,989, de una especialidad, y 1,763, de posdoctorado. Con lo anterior la entidad fiscalizada avanzó en la atención de su objetivo referente a que la comunidad académica mexicana o extranjera en el país concluya sus estudios a nivel posgrado u otras actividades de corte académico o de investigación en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 30 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías en las becas de posgrado y apoyos a la calidad. Se aplicaron las

pruebas y procedimientos que se estimaron necesarios, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el diagnóstico del Pp S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) definió el problema público que buscó atender como “la comunidad académica mexicana, o extranjera en el país, enfrentan limitaciones para realizar estudios en el nivel superior u otras actividades académicas en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación”.

Para atender ese problema público, en 2024, el CONAHCYT operó el Pp S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, con el cual otorgó becas de posgrado y apoyos, mediante la publicación de convocatorias, la recepción y revisión de solicitudes, la notificación de los resultados y la formalización de las becas de posgrado y apoyos a la calidad, y su seguimiento, con el propósito de contribuir a que la comunidad académica concluyera sus estudios de posgrado, y actividades académicas y de investigación, para lo cual se le asignaron 13,772,679.9 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, el Pp S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad” fue congruente con la modalidad S “Sujetos a Reglas de Operación”, ya que su objetivo principal fue otorgar subsidios y se identificó que las Reglas de Operación del Programa (ROP) contaron con los elementos señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En cuanto a la publicación de convocatorias, recepción y revisión de solicitudes, la entidad fiscalizada reportó la publicación de las 13 convocatorias programadas en el indicador “Porcentaje de convocatorias publicadas”, de la MIR 2024 del Pp S190, y en el portal de internet de la ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), se verificó que se publicaron 16 convocatorias. Al respecto, la secretaría señaló y acreditó que la Convocatoria 2024 de Estancias Sabáticas Vinculadas a la Consolidación de Grupos de Investigación se consideró como una sola convocatoria de becas de consolidación; que la Convocatoria 2024 de Estancias Posdoctorales por México fue considerada dentro de la modalidad “para personas indígenas”, y en relación con la Convocatoria de Apoyo Complementario CONAHCYT-OEA 2024, no se consideró en el indicador reportado al tratarse de un apoyo complementario establecido en el marco de un acuerdo de colaboración, cuya erogación fue realizada por la Organización de los Estados Americanos.

También, se constató que se recibieron 35,844 solicitudes para ser personas beneficiarias de una beca o apoyo, de las cuales 35,490 fueron aceptadas y 354 no cumplieron con los requisitos establecidos o, en su caso, el aspirante renunció una vez hecha la solicitud.

Respecto de la notificación de resultados y formalización de las becas de posgrado y apoyos a la calidad, se constató la publicación de los resultados mediante el portal de la entidad fiscalizada, y se acreditó el mecanismo en aquellas en las que la notificación fue mediante correo electrónico o vía automatizada; asimismo, se identificó la aprobación de 35,490

solicitudes, de las que 29,713 se formalizaron y de las cuales se realizó el pago de 29,617 becas y apoyos complementarios.

Referente al seguimiento a las becas de posgrado y apoyos a la calidad, la entidad fiscalizada realizó el seguimiento administrativo y de desempeño de las personas beneficiarias sobre el cumplimiento de sus obligaciones genéricas y de las que están en el extranjero. Como resultado se precisó que, en 2024, para cada una de las modalidades de becas y apoyos del Pp S190, se registraron 2,236 beneficiarios en incumplimiento, a los cuales se les canceló el apoyo por haber suspendido de forma definitiva su programa de estudios, estancia o proyecto a desarrollar, así como el reporte de 1,688 suspensiones, de las que 821 fueron reactivadas.

Para 2024, el consejo notificó la solicitud de 262 reintegros de recursos a las personas beneficiarias, de los cuales se efectuaron 224 por 14,491.4 miles de pesos; en cuanto a los 38 reintegros que fueron notificados y que no se realizaron, referentes a 26 Becas de Consolidación y 12 Becas de Inclusión, acreditó mejoras en su operación relacionadas con el seguimiento que realiza.

Sobre la economía de los recursos presupuestarios del Pp S190, la entidad fiscalizada ejerció 13,585,345.3 miles de pesos en el Pp S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, que le permitió administrar 93,376 becas y contribuir a que 1,763 personas concluyeran una estancia posdoctoral, que 5,649 finalizaran estudios de doctorado, que 16,440 completaran la maestría y que 1,989 culminaran una especialidad, lo que representó que los indicadores de nivel Propósito de la MIR del Pp S190, la cual se vinculó con el Eje III. “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los objetivos, estrategias y acciones puntuales del “Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”, alcanzaran un cumplimiento del 99.0% en el “Porcentaje de cobertura del Programa Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, del 80.1% en el “Porcentaje de estudiantes que concluyeron una estancia posdoctoral”, del 97.7% en el “Porcentaje de estudiantes que concluyeron sus estudios de doctorado”, del 96.7% en el “Porcentaje de estudiantes que concluyeron sus estudios de maestría” y del 104.6% en el “Porcentaje de estudiantes que concluyeron sus estudios de especialidad”.

En cuanto a la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el entonces consejo determinó que, en 2024, el Pp S190 contribuyó de manera directa con las metas 4.5 y 4.b del ODS 4 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, e indirectamente con las metas 4.7, 5.1, 9.5, 12.a y 13.3, de los ODS 4, 5, 9, 12 y 13, respectivamente.

Para la evaluación del control interno, la entidad fiscalizada respondió los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional y asociado a la operación del Pp S190 y, con la documentación soporte respectiva, demostró una seguridad razonable en el logro de los objetivos y metas de la institución.

En relación con la contribución del Pp S190 a la conclusión de estudios de posgrado, actividades académicas y de investigación, la entidad fiscalizada cuantificó su población objetivo en 102,367 personas, y a la población atendida en 93,376 personas, para las que reportó, en el periodo 2020-2024, una Tasa Media de Crecimiento Anual del 6.6%, en su población objetivo, al pasar de 79,418 a 102,367 personas, y del 13.7% en la población atendida, al pasar de 55,916 a 93,376 personas. Asimismo, en el indicador “Porcentaje de cobertura del Programa Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, reportó un cumplimiento del 99.0% respecto de la meta del 94.6% de cobertura del programa, ya que se administraron 93,376 (93.7%) becas de 99,639 solicitudes recibidas y compromisos anteriores con vigencia en 2024. Además, evidenció la instrumentación de mejoras en su operación, mediante la elaboración, en 2025, de un glosario descriptivo de todas las categorías del estatus de las solicitudes que tiene cada área o modalidad, así como del manual de criterios, con el fin de contar con información clara, precisa y confiable en los diferentes esquemas de difusión, rendición de cuentas y solicitudes de información internas y externas a la SECIHTI.

En 2024, la entidad fiscalizada contó con indicadores en los que se registró que, para los estudiantes que concluyeron una especialidad, el cumplimiento fue del 104.6%; para los estudiantes de maestría, del 96.7%; para los estudiantes de doctorado, del 97.7%, y para los que concluyeron una estancia posdoctoral, del 80.1%, lo cual se debió a que las personas beneficiarias cuentan con un periodo de gracia de 12 meses para notificar la obtención del grado y el cumplimiento de todos los requisitos para la conclusión de éste.

Se comprobó que, en 2024, fueron 25,841 los estudiantes que concluyeron su grado académico, de los cuales el 63.6% (16,440) egresó de maestría; el 21.9% (5,649), de doctorado; el 7.7% (1,989), de una especialidad, y el 6.8% (1,763), de posdoctorado. Del total, el 51.1% (13,195) fue del género femenino, y el 48.9% (12,646) del masculino; por área de estudio, el 22.6% (5,852) lo realizó en el área de ciencias sociales; el 19.0% (4,917), en ingenierías; el 18.8% (4,850), en humanidades y ciencias de la conducta; el 11.6% (2,993), en biología y química; el 11.2% (2,908), en medicina y ciencias de la salud; el 10.3% (2,651), en biotecnología y ciencias agropecuarias, y el 6.5% (1,670), en el área de físico-matemáticas y ciencias de la tierra.

En conclusión, para 2024, el CONAHCYT, ahora SECIHTI, mediante el Pp S190 “Becas de posgrado y apoyos a la calidad”, avanzó en la atención de su objetivo referente a que los estudiantes concluyan sus estudios a nivel posgrado u otras actividades de corte académico o de investigación en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, ya que publicó 16 convocatorias, con las que recibió 35,844 solicitudes, de las cuales 35,490 cumplieron con los requisitos de elegibilidad; se formalizaron 29,713 nuevas becas al obtener un resultado favorable, y se pagaron 29,617. Asimismo, la entidad fiscalizada administró 93,376 becas y apoyos a la calidad vigentes a 2024, y reportó que 25,841 estudiantes concluyeron su grado académico en el año de revisión, de los cuales, el 63.6% (16,440) egresó de maestría; el 21.9% (5,649), de doctorado; el 7.7% (1,989), de una especialidad, y el 6.8% (1,763), de posdoctorado.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada acreditó los procedimientos para identificar los factores que inciden en el ajuste de las metas aprobadas y en las variaciones de los resultados de los indicadores, así como su utilización para la programación y modificación durante el año, al realizar el cambio en la frecuencia de medición de los indicadores, de semestral a anual; también, estableció criterios para categorizar y reportar los datos de “becas nuevas”, lo cual le permitió determinar metas factibles con base en sus resultados observados para la MIR del PPEF de 2026. Asimismo, implementó mecanismos de control para dar seguimiento de los casos en los que los reintegros no se efectuaron en los plazos establecidos y para aquéllos que fueron notificados y que no se reintegraron; demostró la evidencia para constatar la realización de las gestiones en 2024 y a la fecha para los que continúan pendientes; elaboró los “Criterios para la integración de la información de los programas de becas y apoyos a la comunidad científica y humanística”, a fin de contar con información relevante de sus indicadores y, con ello, tener datos claros, precisos y confiables relacionados con el Pp S190, así como la evidencia para constatar las cifras reportadas en su MIR, y evidenció que instrumentó una estrategia con avances en los programas de trabajo a 2025 como un mecanismo para generar información de calidad, a efecto de proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la institución.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados números 3, 4, 5 y 8, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, el CONAHCYT, mediante el Pp S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad", dio cumplimiento a las directrices generales para avanzar en el Sistema de Evaluación de Desempeño.
2. Comprobar que, en 2024, el CONAHCYT, mediante el Pp S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad", publicó las convocatorias previstas y que recibió y revisó las solicitudes para becas de posgrado y apoyos a la calidad.
3. Constatar que, en 2024, el CONAHCYT, mediante el Pp S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad", notificó los resultados y formalizó las becas de posgrado y los apoyos a la calidad aprobados.
4. Verificar que, en 2024, el CONAHCYT, mediante el Pp S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad", realizó el seguimiento a las becas de posgrado y a los apoyos a la calidad otorgados.
5. Comprobar que, en 2024, con la operación del Pp S190, el CONAHCYT contribuyó a que la comunidad académica concluyera sus estudios de posgrado, actividades académicas y de investigación.
6. Evaluar la contribución de la operación del Pp S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad", a cargo del CONAHCYT, en 2024, al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
7. Constatar la economía de los recursos con los que, en 2024, el CONAHCYT avanzó en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad".
8. Evaluar que, en 2024, el CONAHCYT cumplió con la normativa en materia de control interno para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad".

Áreas Revisadas

La Dirección de Becas y Posgrado del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.